

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA E INTERCULTURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS



PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO

"Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales"

DE LA MANO CON DIOS



PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO

"Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales"

De la mano con Dios

CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES	7
Presentación	7
Justificación	7
Marco legal	8
CAPÍTULO I	
COMPONENTE DE GESTIÓN CONCEPTUAL	•••••
1.COMPONENTE DE GESTIÓN CONCEPTUAL (Principios y Fundamentos)	15
1.4.1Bandera.	16
1.4.2.Escudo.	16
1.4.3.Himno escolar. 1.4.4.Uniformes.	17 17
1.4.4.5.Uniforme de Gala.	18
1.5.Principios fundamentales y valores	19
1.5.1.Principios institucionales.	19
1.5.2. Valores.	19
1.5.3.Hábitos Institucionales.	20
1.6.Objetivos institucionales	21
1.6.1.Objetivos generales.	21
1.6.2.Objetivos específicos.	22
1.7.Autodiagnóstico	23
1.8.Perfil del colectivo	25
1.8.1.Perfil estudiantil.	25
1.8.2.Dimensiones del perfil estudiantil.	26
131.9.Perfil del docente etnoeducador 1.9.1.Funciones del docente etnoeducador.	26 26
1.10.Perfil del docente administrativo.	27
1.11.Perfil del padre de familia.	27
1.12.Política lingüística	27_
1.13.Historia y contexto.	30
CAPÍTULO II	32
2.CURRÍCULO PROPIO	33
2.1.Ejes temáticos	33
2.2.Estrategia de desarrollo curricular	33
2.3.Prácticas culturales	35
2.3.1. Analisis globla comunitario	35
2.4. Desarrollo de competencias propias e interculturales	36

2.5.Lengua nativa	37
2.6.Modelo pedagógico con teorías y enfoque	37
2.6.1. Fundamento Epistemológico.	39
2.6.2. Concreción del Modelo Dialógico Intercultural	42
2.6.3. Estructura Curricular.	
2.6.4.Propósitos de formación	44
2.6.5.Contenidos de Formación.	44
2.7. Sistema de evaluación. (concepto, estrategias y promoción de los estudiantes, a al decreto 1290 de 2009)	corde 45
2.7.1.Criterios de evaluación.	45
2.7.2.Sistema de evaluación institucional.	46
2.7.2.1.Evaluación del educando.	46
2.8.Estrategia de capacitación e investigación	47
2.9.Mecanismo de participación de la comunidad	48
2.10.Prácticas pedagógicas comunitarias	48
2.11 Ciclos de Aprendizaje e intensidad horaria	49
2.12.Contextos de aprendizaje.	50
2.13.Articulación del proyecto Etnoeducativo con los lineamientos curriculares nacionales	51
2.14.Proyectos pedagógicos transversales	53
2.15.Calendario específico	54
2.16.Uso pedagógico de las pruebas saber	54
CAPÍTULO III	
COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIO	56
3.1.Acuerdos comunitario-institucionales de concertación	57
3.2. Gobierno Escolar	57
3.2.1.La elección del gobierno escolar.	58
3.2.1.1. Objetivo General del gobierno Escolar	58
3.2.1.2. Objetivos especificos del gobierno escolar	58
3.2.2.Funciones del gobierno escolar.	59
3.2.2.1 Rector	59
3.2.2.2.Consejo Directivo.	60
3.2.2.3.Consejo académico.	61
3.3.Órganos de apoyo	61
_3.3.1.Consejo De Padres.	61
3.3.2.Consejo de estudiantes.	61
_3.2.3.Personero Estudiantil/ Pütchipü'ü Estudiantil/ consejero comunitario estudiantil	62
3.3.3.Contralor Escolar.	63
3.4 Comunicación Interna 3.5 Instancias de Participacion: Autoridades tradicionales y sabedores en los procesos educativos	63 63
aia matunena ne i diticipativii. Mutvinaduta tiduitiviidita Y Japeuvita Eli jua pivteaua Euutaliyua	U.J

3.6.Articulación de la comunidad en los procesos pedagógicos	64
3.6.1 Servicio social Estudiantil	64
CAPÍTULO IV	
COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	66
4.1.Mecanismos de coordinación interinstitucionales de experiencias	67
4.2.Mecanismos de articulación de la educación formal y educación para desarrollo humano	el trabajo y 68
4.2.1. La Educación Formal	69
4.2.2. La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	69
4.2.3.Articulación (convenios y acuerdos firmados)	70
4.2.4. Articulacion con la primera infancia	70
4.2.5.Articulación con la educación superior	70
4.3 Gestion de Personal 4.3.1.Personal docente y administrativo 4.3.2.Funciones del rector (a) 4.3.3.Funciones del coordinador 4.3.4.Funciones de la Psicorientadora. 4.3.5.Funciones del administrador del Simat. 4.3.6.Funciones del tutor PTA.	70 70 72 73 73 73 74
4.4.Componente pedagógico	74
4.4.1. Plan de estudios	74
4.4.1.1. Los principios	75
4.4.1.2. Los fundamentos 4.4.2. Áreas, Asignaturas Y Optativas. 4.4.3.Estructura curricular. 4.4.4. Uso de las lenguas	75 79 81 82
4.5.Manejo del SIMAT y SIGCE y el Registro Escolar	84
4.5.1.Matrículas De Estudiantes Antiguos. 4.5.2. Admisión y Matricula de Estudiantes nuevos 4.5.3. Requisitos para Matricula Nivel de Preescolar Básica Primaria (1° a 5°) Básica Secundaria y Media (6° a 11°)	84 84 84 85 85
4.6. Organigrama	86
4.7. Financiero (Acto Administrativo Presupuesto Firmado)	87
ANEXOS	91

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Caracterización de la institución	13
Tabla 2. Información sede principal	13
Tabla 3. Información sede de primaria	13
Tabla 4. Representación pedagógica de la enseñanza de lenguas	30
Tabla 5. Ejes y áreas integradoras	33
Tabla 6. Escala evaluativa	45
Tabla 11. Nómina docente y administrativa	70
tabla 7. Plan de estudio de preescolar (transición)	
Tabla 8. Plan de estudio de educación básica primaria	
Tabla 9. Plan de estudio de educación básica secundaria	
Tabla 10. Plan de estudio de educación media	79
Figura 1. Bandera institucional	16
Figura 2. Escudo institucional	16
Figura 3. Estrategia de desarrollo curricular	34
Figura 4. Esquema del Modelo dialógico e intercultural	43
Figura 6. Estrucutra curricular nivel de transición	81
Figura 7. Estructura curricular básica y media	
Figura 5. Organigrama institucional	

ASPECTOS GENERALES

Presentación

La Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas es un espacio de formación integral, donde se posibilita el dialogo inter epistémico entre los saberes y prácticas ancestrales que coexisten en el territorio y los conocimientos académicos que surgen de la ciencia y la tecnología occidental. Por ello, se concibe la educación como un proceso dialógico en el que se educa a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como individuos amorosos, respetuosos, emprendedores y visionarios desde una perspectiva intercultural bilingüe y se fortalecen las competencias básicas, ciudadanas, científico-investigativas y laborales asumiendo un compromiso activo por el mejoramiento de la familia, la comunidad y la región.

En este sentido, la institución en su Proyecto Etnoeducativo Comunitario (PEC) denominado: "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales" expone una propuesta educativa y pedagógica donde los modos de conocer, saber, hacer y convivir de los grupos étnicos que habitan el territorio de Matitas y el corredor minero y agropecuario son incluidos de manera simétrica con las apuestas que se plantean desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Para lo cual, la construcción colectiva y dialógica ha sido eje fundamental, en la medida que los actores sociales representados: Cuerpo docente y directivos, representantes de estudiantes, padres de familia, consejo comunitario Celinda Arévalo, autoridades indígenas tradicionales, quienes exponen voces y criterios para la trasformación educativa de la institución con base en sus experiencias y corporalidades.

Con esto se pretende la formación de ciudadanías con capacidad crítica, investigativa, con sentido de justicia, respeto, amor, conscientes de sus necesidades y potencialidades para procurar una sociedad más justa y equitativa. A su vez, se apunta al desarrollo de habilidades y potencialidades por parte de los estudiantes, quienes, sin descuidar sus raíces étnicas, se formarán como ciudadanos del mundo, amantes del estudio y el trabajo, que aportarán para que Colombia sea un país más productivo, competitivo, amable y solidario en la paz y la convivencia humana.

Justificación

Matitas y todos los corregimientos que conforman el corredor minero y agropecuario se caracterizan por tener una diversidad étnica y cultural en la que interactúan la etnia wayuu, la etnia afrodescendiente y la población mestiza, lo que hace que sus saberes y practicas estén en constante dialogo. Dicha realidad también converge en la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera y como tal, requiere de una educación dialógica y critica para la interculturalidad en las que se establezcan tensiones y asociaciones simétricas entre las prácticas, formas de conocimiento y lenguajes de los grupos ancestrales, con los conocimientos y prácticas de la ciencia, la academia y la tecnología.

En este sentido, el PEC "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales" se erige como una propuesta curricular para favorecer el desarrollo personal y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y propiciar la construcción de identidades libres, interculturales, fructíferas, con potencialidades y valores ciudadanos.

Lo cual se debe a que, este Proyecto Etnoeducativo Comunitario plantea una praxis pedagógica en las que las distintas formas de ser, pensar y sentir en la educación tienen posibilidad de integrar el universo educativo de la institución, es decir, su objeto, sus sujetos, sus prácticas de enseñanza y aprendizaje y sus modos de evaluación. De forma tal que, la educación se observa como un proceso permanente de reflexión, participación, reorganización del quehacer educativo, del desarrollo humano e institucional, para proporcionar investigación continúa y posibilitar una educación de calidad.

En este sentido el Proyecto Etnoeducativo Comunitario en mención es pertinente para el contexto porque permite visibilizar saberes ancestrales afrodescendientes e indígenas, (wayuu) que se hallan en el horizonte de lo literario, la Biología, la Historia, el Arte y lo agropecuario. Estos referentes muchas veces han sido olvidados como referentes para pensar el mundo y ser objeto de la educación, pero con este proyecto se tomarían como otros lugares de enunciación para conversar educativamente con las disciplinas que hacen parte del plan de estudio de la educación colombiana y de esta manera se implica una intención ética y política de dar sentido e identidad etnoeducativa e intercultural a los niños, niñas y jóvenes que se forman en la institución.

De ese mismo modo, se pretende fortalecer el mejoramiento continuo de la institución, pues el Proyecto Etnoeducativo Comunitario funciona como un lugar de encuentro epistémico y praxis pedagógica donde se integran, toman sentido y se flexibilizan todos los procesos administrativos y pedagógicos escolares; con el fin de, por un lado, superar las dificultades, respetar y reconocer las diferencias individuales, tanto de comportamiento como de aprendizaje, por otro lado, de elevar la eficiencia interna y buscar soluciones a problemas propios, y, por último, de lograr una mayor racionalidad y organización, estrategias para la utilización eficiente y eficaz de todos los recursos propios de la comunidad.

De esta manera, se vería beneficiada toda la comunidad educativa de la institución, no solo en sus roles como docentes o padres de familia, sino también como ciudadanos, como wayuu o afrodescendiente, como agricultores o pescadores, puesto que sus cotidianidades y formas de serestar en el mundo se hallarían inmersas en las apuestas educativas que propende este proyecto, ya que este no solo los reconoce, sino que los incluye como parte de su objeto.

Por ello, el Proyecto Etnoeducativo Comunitario "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales" más que un significado, busca cerrar esas brechas que existen entre el ideal educativo y la realidad que lo atraviesa, por lo que concibe los requerimientos que implica un modelo etnoeducativo e intercultural hecho por todos y para todos; a su vez, nos invita a reflexionar en términos como exclusión y marginalidad, nada ajenos a la situación escolar mundial, para pensar en una apuesta educativa donde se identifique y se responda a la diversidad de las necesidades del estudiantado a través de la mayor participación en el aprendizaje y una transformación de las prácticas de enseñanza y evaluación.

Marco legal

Legalmente el Proyecto Etnoeducativo Comunitario "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales" se encuentra soportado jurídicamente por la normatividad vigente en el Estado colombiano. Primeramente, se tiene como referente a la Constitución Política de Colombia cuando sostiene que: "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana" ([Const]. Art.7. 7 julio de 1991).

Concepto que se complementa con el reconocimiento del país como una Nación pluriétnica y multicultural y con el compromiso del Estado y de las personas de proteger las riquezas del estado y de la nación, incluido lo cultural ([Const]. Art.8 y 10. 7 julio de 1991).

Posteriormente, se apoya en la garantía que da el Estado a las comunidades étnicas de tener una educación acorde con sus particularidades, la cual se expresa en la [Const] Art. 68. 7 de julio de 1991 de la siguiente manera: "los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural". Esto implica pensar no solo los conocimientos, sino también la lengua, de allí que, el referente anterior se amplíe con lo señalado por la Ley 21 de marzo 4 de 1991:

"La enseñanza tendrá como base el castellano como lengua oficial de Colombia a las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios y que la enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias sea bilingüe" (Art. 28).

"Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo" (Art. 29).

"Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país, del mismo modo deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas" (Art. 30).

"Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional" (Art. 31)

En este sentido, la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera tendría un soporte para garantizar el desarrollo de la identidad cultural de los niños, jóvenes y adolescentes, pertenecientes a los grupos étnicos asentados en el territorio, pues los estudiantes wayuu, hablantes nativos del wayuunaiki y los afros, nativos del español, tienen la garantía de que sus bases lingüísticas y la cosmovisión integradas a su lengua tienen posibilidad de integrar la enseñanza.

Esto último, para todas las culturas y en especial, para el caso de las comunidades negras y afrodescendientes, se sustenta en la Ley 70 del 27 de agosto de 1993, cuando afirma:

"el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana. como también la participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley". (Capítulo 2. Art.3)

Se amplía con los aspectos expresos en el Art. 39 de la Ley 70 del 27 de agosto de 1993:

"el estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso

educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que, en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición como también que la educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades.

"En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social".

"Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus 9 sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales".

"El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente".

"el Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes".

Ahora bien, todos estos pronunciamientos garantistas del respeto por la diversidad cultural y de la obligatoriedad de desarrollar una educación acorde con las particularidades de los grupos étnicos, tiene cabida en la Etnoeducación como directriz macro curricular. Por ello, la Ley general de Educación expresa un sustento para la misma y para las instituciones que desarrollan un proyecto educativo enmarcado en tal direccionamiento.

Al respecto, la Ley 115. De 08 de febrero de 1994, Art. 55 define etnoeducación como: educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones

Afirma que sus fines son:

La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura (Art. 56).

En torno a la lengua señala: "En sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna

del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 de la presente Ley. (Art. 57)"

Para los educadores garantiza: "El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas (Art. 58)".

En lo que atañe a las organizaciones étnicas existentes garantiza que:

Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales (Art. 60).

Para responder por la estabilidad laboral del profesorado, sostiene lo siguiente:

Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano. La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos. El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley (Art. 62).

Todo el soporte anterior, es base para sustentar un proyecto con visión étnica y cultural, pero debe complementarse con referentes que avalen la filosofía del mismo. Por ello, este PEC considera lo planteado por la Ley 60 de agosto 12 de 1993 cuando afirma los siguiente:

La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos (Art. 1).

Son principios de la etnoeducación:

- *Integralidad*, entendida como la concepción global que cada pueblo posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los hombres, su realidad social y la naturaleza.
- *Diversidad lingüística*, entendida como las formas de ver, concebir y construir el mundo que tienen los grupos étnicos, expresadas a través de las lenguas que hacen parte de la realidad nacional en igualdad de condiciones;
- *Autonomía*, entendida como el derecho de los grupos étnicos para desarrollar sus procesos etnoeducativos;

- *Participación comunitaria*, entendida como la capacidad de los grupos étnicos para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos etnoeducativos, ejerciendo su autonomía;
- *Interculturalidad*, entendida como la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca, contribuyendo a plasmar en la realidad social, una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo;
- Flexibilidad, entendida como la construcción permanente de los procesos etnoeducativos, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos étnicos;
- Progresividad, entendida como la dinámica de los procesos etnoeducativos generada por la investigación, que articulados coherentemente se consolidan y contribuyen al desarrollo del conocimiento, y
- *Solidaridad*, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales. (Art. 2)

En lo referente a la inclusión de los referentes epistémicos y ancestrales de los pueblos afirma que:

En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberá incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993. Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente (Art. 3).

Tabla 1. Caracterización de la institución

Municipio: Riohacha Zona: Rural Ubicación: Corregimiento de Matitas

Grupos étnicos: Indígena: 72 - WAYUU: 105 Afro descendientes: 97-395

Nombre del establecimiento educativo: Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia

Código DANE: 244001002050 **NIT**: 825000890-1

Dirección: Corregimiento de Matitas TEL: No aplica

Celular: 3147353406 E-mail: matitaseugeniaherrera@hotmail.com

Aprobación oficial: Resolución: Decreto N° 248 de Nov. 5 de 2002

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Riohacha

Tabla 2. Información sede principal

Nombre de sed	les	Código DANE		irecció	n		Correo	electrónico
tución etnoeduc intercultural Eu	#001002050		IATITA	AS	matita	errera@hotmail.com		
era								
rnada Mañana _ abatino _			Tar	de			N	octurno
		-	Únic	a_X		Completa		
iveles	eescolar	P	rimaria	aria		Secundaria		Media
iveles					X		_	X

Tabla 3. Información sede de primaria

ombre de sedes ódigo DANE		irección		Correc	electrónico				
Rural mixt Matit	#400100064/ IATTTAS matitaset		taseugeniahe	eugeniaherrera@hotmail.com					
rnada Mañana _		Tarde					N	octurno	
ii iiaua	abatino _)			ÚnicaX			Completa	
ivolog	eescolar	Primaria		Secundaria		•	Media		
iveles	_X		X						

CAPÍTULO I COMPONENTE DE GESTIÓN CONCEPTUAL

1. COMPONENTE DE GESTIÓN CONCEPTUAL (Principios y Fundamentos)

1.1. Misión

La Institución Etnoeducativa intercultural Eugenia Herrera es un plantel que forma integralmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como ciudadanos amorosos, respetuosos, líderes emprendedores, visionarios con pensamiento crítico y una visión intercultural de la sociedad, a su vez fortalece sus competencias, habilidades y potencialidades científicas, investigativas y humanas para que asuman su proyecto de vida y el compromiso activo con el mejoramiento de la familia, la sociedad y la región.

1.2. Visión

La Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera en el año 2026 será reconocida como el epicentro de educación intercultural de la región, por el cumplimiento de procesos etnoeducativos contribuyentes a la formación de ciudadanos y ciudadanas integrales, competentes y con pensamiento crítico y solidario. Para lo cual, se desarrolla una praxis dialógica que vincula corrientes pedagógicas occidentales con apuestas didácticas situadas desde una simetría intelectual que llevará a la ampliación de espacios de aprendizaje y convivencia.

1.3. Filosofía

La Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera, filosóficamente, concibe la educación como un proceso integral para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como ciudadanos y ciudadanas con virtudes como sociales y humanos. Por ello se fomentan y cultivan valores como: Amor, honestidad, lealtad, respeto, humildad, responsabilidad institucional, solidaridad, justicia, gratitud, sentido de pertenencia; de igual forma, se fortalecen principios como: idoneidad, equidad, justicia, participación ciudadana, idiosincrasia, interculturalidad, territorialidad, autonomía, unidad y trabajo en equipo.

Para el desarrollo de estos valores y principios, la Institución genera espacios de interacción, tales como: Proyectos pedagógicos socioculturales y actividades lúdicas en los ámbitos escolares y extraescolares, donde se promueve el equilibrio, la colaboración y la sana competencia física e intelectual de nuestros estudiantes, con el fin de abrir caminos hacia una educación intercultural.

1.4. Símbolos

1.4.1.1. Bandera.



Figura 1. Bandera institucional

Consta de dos colores; los cuales están relacionados con los valores fundamentales que enmarcan la orientación que reciben los estudiantes.

- *Blanco:* simboliza La Paz, la inocencia, la perfección y la integridad entre las culturas
- *Azul oscuro:* simboliza la nobleza, la inteligencia, la seguridad, la ciencia y la cultura como aporte esencial para una formación integral.
- Escudo inmerso en la bandera: pretende realzar las identidades culturales presentes en nuestra institución.

1.4.2. Escudo.



Figura 2. Escudo

El escudo sobre fondo blanco simboliza ante todo lo valioso, lo que debe ser codiciado: Quiere indicar a quien lo porte la necesidad de mostrar con orgullo el sentido de identidad y de pertenencia

con la institución etnoeducativa.

La palabra educación representa nuestro deber ser como institución de servicio bajo principios y valores que nos identifican mediante la filosofía de educar con amor, la interculturalidad apunta a construir una sociedad más democrática al visualizar, describir y valorar igualitariamente los modos de apropiación y reelaboración de significados entre diferentes grupos culturales. El trabajo que representa el esfuerzo de la actividad humana y que se manifiesta con todos los proyectos que realizamos junto con la comunidad.

Su parte interior está dividida en 4 imágenes las cuales resaltan y simbolizan cada una de forma significativa nuestro lema "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales"

El tambor como instrumento musical asociado a los Dioses creadores es la representación simbólica de la danza, la música, la alegría que por medio de su sonido mantiene el ritmo infinito del Universo. La mujer con turbante representa lo tradicional, lo afro, lo cual va más allá de una simple prenda de vestir, es originaria de África, representa el liderazgo de la mujer en su comunidad.

1.4.3. Himno escolar1.

Estrofa 1

Eugenistas unidos entonemos con mil notas que lleguen al cielo

para alzar la antorcha del progreso por la educación que merece un pueblo.

Estrofa 2

Es mi patria que queremos, es la casa que heredo a mis hijos, quien se educan con esfuerzo

por mi Dios siempre está bendecido

Coro

Eugenistas con honor

siempre vamos de la mano con Dios lideramos la educación con la Pedagogía del Amor. La institución Educativa Eugenia Herrera dará

el fundamento a nuestras vidas y epicentro sociocultural. Marcamos pausa sentidas por el bien de una sociedad, al estudiante se guía

en formación táctico laboral

Coro

Eugenistas con honor

siempre vamos de la mano con Dios lideramos la educación con la Pedagogía del Amor.

Estrofa 3

Aquel sabio sostiene el arado y va llenándose de ideología en el sendero que Dios nos ha mostrado ¡Que viva mi familia Eugenista!

Estrofa 4

Con liderazgo y emprendimiento visionamos un futuro mejor que desde el campo damos ejemplo a transformar con nuestra educación.

Coro

Eugenistas con honor

siempre vamos de la mano con Dios lideramos la educación con la Pedagogía del Amor. Siempre pensando en desarrollo con la educación viene la paz

El pueblo nos brinda su apoyo con tesón, nobleza y humildad. Marcamos pausa sentidas por el bien de una sociedad Somos la estirpe guajira que con amor transformando al pueblo va.

Coro

Eugenistas con honor

Siempre vamos de la mano con Dios lideramos la educación con la Pedagogía del Amor.

1.4.4. Uniformes.

La Institución Etnoeducativa e intercultural "Eugenia Herrera", solicita a sus estudiantes dos uniformes para su presentación y permanencia en el plantel:

¹ Letra: Esp. Jaime Vicente Cotes Socarras, Música: Luis Griego Díaz

1.4.4.1. Uniforme de diario2.

Mujeres: falda de lino a cuadros plisada, de largo debajo de la rodilla, camisa tipo polo beige con cuello azul oscuro, con el escudo de la Institución en la parte izquierda; medias beige largas, zapatos marrones, accesorios en colores de acuerdo a los del uniforme y lycra por debajo de la falda. (se anexa fotos)

Hombres: pantalón clásico de lino, color marrón, camisa tipo polo del mismo color y presentación de las mujeres, medias beige lisas, zapatos marrón y correa. (Según modelo anexo)

1.4.4.2. Uniforme de educación física.

Mujeres y Hombres3, usarán sudadera vino tinto, camisa tipo polo beige con cuello del mismo color, y el escudo de la Institución impreso en la parte izquierda, medias beige y zapatos deportivos blancos. (Según modelo anexo)

1.4.4.3. Uniforme de Promoción último grado.

En los últimos años los estudiantes del grado undécimo (11°) han venido luciendo un uniforme distinto al uniforme de diario, se le llama uniforme de promoción, pero no es una exigencia por parte de la institución, sino una opción para los estudiantes y padres de familia, quienes exponen su petición ante la dirección del colegio y en común acuerdo con el director de grupo determinan el modelo, color y los días en que este uniforme será usado por los estudiantes, alternado con el uniforme de educación física.

1.4.4.4. Uniforme de Grados (11°) .

Para el acto de graduación de los estudiantes de 11°, la uniformidad será determinada en consenso entre padres de familia, estudiantes y la institución y, se respetarán los colores que caracterizan el uniforme, por lo general se sugiere que para el acto de grado institucional se use togas.

1.4.4.5. Uniforme de Gala4.

² La camisa tipo polo debe usarse por dentro de la falda en el caso de las mujeres y por fuera del pantalón, en el caso de los hombres. El uniforme de diario es el mismo para todos los niveles ofrecidos en el plantel.

³ El uniforme de educación física es el mismo para todos los niveles ofrecidos en el plantel (Según modelo anexo)

El uniforme de gala es similar al uniforme de diario, solo que es con camisa beige (manga larga) con un distintivo en el cuello, corbata color marrón para los hombres y un lazo color vino tinto para las mujeres.

1.5. Principios fundamentales y valores

En la comunidad Etnoeducativa Eugenista, Educar a un niño (a), adolescente y joven va mucho más allá de enseñarle las áreas del conocimiento, porque se desarrollan procesos para que se conviertan en personas más felices y capaces de insertarse de forma adecuada en la sociedad intercultural. Sin que ello implique descuidar los valores propios de su etnia, ni los de su familia; obviamente, esta tarea requiere del esfuerzo y esmero de toda la comunidad educativa.

1.5.1. Principios institucionales.

- *Territorialidad:* Se entiende como el comportamiento característico de las personas mediante el cual logran un determinado nivel de identificación, control y dominio, efectivo y/o simbólico, sobre un determinado territorio.
- *Autonomía*: Facultad de la persona que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.
- *Trabajo en equipo*: Trabajo en equipo es el trabajo hecho por varias personas donde cada uno hace una parte, pero todos tienen un objetivo en común.
- *Justicia*: Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- Participación ciudadana: La participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades
- *Idoneidad*: Hace referencia a la parte intrínseca de cada uno de los miembros de la comunidad educativa de acuerdo al rol que represente.
- *Equidad*: Para la nueva visión de la educación el trato en el interactuar debe ser justo y equitativo, sin preferencia alguna, especialmente en la toma de decisiones.
- *Interculturalidad*: es el proceso de comunicación e interacción entre personas o grupos con identidades culturales específicas, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración.
- *Unidad*: En el ejercicio de gobierno y autonomía de los pueblos indígenas en Colombia; para la defensa del Territorio, la Cultura y la reivindicación de los derechos.

1.5.2. Valores.

- Amor: Siendo este el valor más relevante en nuestra institución teniendo en cuenta el modelo pedagógico que lideramos, porque se parte de la concepción que si damos e infundimos amor este se verá reflejado en cada uno de nuestras acciones.
- Honestidad: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular

- y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos académicos y de convivencia dentro y fuera de la institución.
- *Lealtad*: Guardar confidencialidad respecto al trato entre los miembros de la comunidad educativa, además demostrar en cada una de nuestras actuaciones, lo leales que somos.
- *Respeto*: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material, teniendo en cuenta las normas reflejadas en el Manual de Convivencia.
- *Humildad*: Considerado el más relevante de los principios, teniendo en cuenta que una persona humilde es asequible a cualquier situación y justo esto lo lleva a actuar con amor pilar fundamental de nuestro modelo pedagógico.
- Responsabilidad institucional: El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.
- *Solidaridad*: La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la institución.
- *Justicia*: Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.
- Sentido de pertenencia: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, participando activamente del proyecto de cuán importante es el sentido de pertenencia, liderado por los directivos de la institución.
- Convivencia: Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta siempre la pedagogía del amor.
- *Gratitud*: Sentimiento de estima y reconocimiento que una persona tiene hacia quien le ha hecho un favor o prestado un servicio, por el cual desea corresponderle.

1.5.3. Hábitos Institucionales.

La institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera decidió institucionalizar los 7 hábitos de la gente altamente efectiva, los cuales funcionan en armonía con los principios y valores institucionales, por lo que en conjunto proporcionan un enfoque gradual, secuencial y altamente integrado del desarrollo personal e interpersonal.

Los hábitos son los siguientes:

- El hábito de la proactividad: nos da la libertad para poder escoger nuestra respuesta a los estímulos del medioambiente. Nos faculta para responder de acuerdo con nuestros principios y valores. En esencia, es lo que nos hace humanos y nos permite afirmar que somos los arquitectos de nuestro propio destino.
- Comenzar con un fin en mente: hace posible que nuestra vida tenga razón de ser, pues la creación de una visión de lo que queremos lograr permite que nuestras acciones estén dirigidas a lo que verdaderamente es significativo en nuestras vidas.

- *Poner primero lo primero:* nos permite liberarnos de la tiranía de lo urgente para dedicar tiempo a las actividades que en verdad dan sentido a nuestras vidas. Es la disciplina de llevar a cabo lo importante, lo cual nos ermite convertir en realidad la visión que forjamos en el hábito 2.
- *Pensar en Ganar-Ganar:* nos permite desarrollar una mentalidad de abundancia material y espiritual, pues nos cuestiona la premisa de que la vida es un "juego de suma cero" donde para que yo gane alguien tiene que perder.
- Buscar entender primero y ser entendido después: es la esencia del respeto a los demás. La necesidad que tenemos de ser entendidos es uno de los sentimientos más intensos de todos los seres humanos. Este hábito es la clave de las relaciones humanas efectivas y posibilita llegar a acuerdos de tipo Ganar-Ganar.
- Sinergizar: es el resultado de cultivar la habilidad y la actitud de valorar la diversidad. La síntesis de ideas divergentes produce ideas mejores y superiores a las ideas individuales. El logro del trabajo en equipo y la innovación son el resultado de este hábito.
- Afilar la sierra: es usar la capacidad que tenemos para renovarnos física, mental y espiritualmente. Es lo que nos permite establecer un equilibrio entre todas las dimensiones de nuestro ser, a fin de ser efectivos en los diferentes papeles (roles) que desempeñamos en nuestras vidas.

1.6. Objetivos institucionales

1.6.1. Objetivos generales.

A la institución

 Garantizar el servicio a los educandos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica, media académica y técnica, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

A los padres de familia

• Involucrar a los padres de familia de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera para que sean sujetos activos y constantes de la educación, del pensamiento, y resignificación del currículo; a través del acompañamiento en el proceso formativo y académico de sus hijos desde el amor, el respeto y la comprensión.

Articular el proceso educativo y formativo de la Institución Etnoeducativa e intercultural
Eugenia Herrera con las orientaciones y políticas del MEN y la Secretaría de Educación
Distrital, desde una perspectiva dialógica e inclusiva, con el fin de fortalecer los procesos
curriculares, estrategias pedagógicas, manejo normativo, proyectos en el marco del
desarrollo de la calidad educativa en el contexto regional.

A los docentes

• Desarrollar los procesos pedagógicos, académicos y didácticos articulados con cada una de las gestiones de la institución etnoeducativa para que se materialicen los proyectos educativos en el marco de la interculturalidad y la dialogicidad.

A la infraestructura

Preservar la infraestructura física y tecnológica de la Institución Etnoeducativa e
intercultural Eugenia Herrera, a través de la gestión de recursos por parte del Ministerio
de Educación Nacional (MEN), Secretaria de Educación del distrito de Riohacha y
Organizaciones no Gubernamentales (ONG), nacionales e internacionales que permitan
conservar, ampliar y asegurar la estructura física, dotaciones de mobiliarios, equipos,
materiales pedagógicos y didácticos de la institución en el marco del uso racional y
adecuado de los mismos.

A los estudiantes

 Formar educandos competitivos en la vida y para la vida, con base en una pedagogía dialógica, crítica y humanizante, que posibilite el desarrollo de habilidades críticas, creativas, científicas y tecnológicas basadas en sus propios saberes, costumbres y creencias.

1.6.2. Objetivos específicos.

A los padres de familia

- Incluir al padre de familia mediante actividades lúdicas para que se apropie del proceso de formación integral de sus hijos, hijas y acudidos
- Propiciar una buena comunicación con los padres de familia, con el propósito de que ellos se sientan comprometidos con las actividades pedagógicas y así la labor educativa sea más eficiente. (padres de familia)

A los docentes

• Crear contextos de aprendizaje y convivencia significativos, agradables, cómodos, que fomenten la creatividad, la investigación y las distintas maneras de trabajar para que los educandos y el equipo docente.

- Identificar los componentes curriculares y normativos de la Etnoeducación y de la Cátedra de estudios afrocolombianos para la adecuación curricular en el marco del PEC de la Institución Etnoeducativa e intercultural "Eugenia Herrera" de Matitas
- Orientar un proceso de aprendizaje fundamentado en el análisis, el pensamiento crítico y la investigación, para la formación de líderes generadores de cambios en las estructuras sociales y políticas y culturales del contexto.

A la Infraestructura

Gestionar recursos ante el MEN y Secretaría de Educación Distrital para dar cumplimiento a
proyectos encaminados a mejorar la infraestructura de la institución educativa y dotaciones
generales para docentes, administrativos y estudiantes.

A los estudiantes

- Generar espacios dialógicos donde los estudiantes construyan sus propias líneas identitarias, entendiendo al otro desde el respeto y la diversidad cultural como parte de la cotidianidad.
- Fortalecer en los educandos el respeto y la aceptación de las diferentes costumbres y tradiciones, así como las propias y las de aquellos compañeros pertenecientes a etnias diferentes de la suya.

A la institución

- Desarrollar actividades sociales, culturales y deportivas que faciliten las relaciones interpersonales en la comunidad educativa Eugenista.
- Valorar la riqueza cultural y comprender el modo de vida de los grupos étnicos asentados en el contexto regional escolar donde se encuentra la Institución Etnoeducativa e Intercultural "Eugenia Herrera" de Matitas.

1.7. Autodiagnóstico

La Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera está ubicada en el corregimiento de Matitas, Riohacha D.T. y C. Prestando servicios educativos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad de matitas y su zona de influencia (Tigreras, Ebanal, El Puente, Villa Compi, Comejenes, Choles, La Compañía, Anaime, Finca Linda Herme, Piyaya, Arroyo Arena y fincas aledañas a la institución) en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional dos sedes: Eugenia Herrera y Rural Mixta de Matitas.

La Institución consta de una población de seiscientos treinta y tres (633) estudiantes, quienes, reconociendo la diferencia social y cultural como parte de la vida, conviven pacíficamente y manejan el conflicto con base en los principios de justicia, respeto y equidad. De igual forma, han interiorizado la importancia de practicar los valores para vivir en armonía con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

Demográficamente, el Corregimiento de Matitas se encuentra localizado al sur de su cabecera municipal: Riohacha, a 14 kilómetros de la Troncal del Caribe y 2.5 Kilómetros del Río Tapias. Limita al norte con el Corregimiento de Camarones, al sur con el Corregimiento de Tomarrazón y Juan y Medio; al oriente con Arroyo Arena y, al occidente con el Corregimiento de Choles. Este corregimiento está formado por las veredas de Tabaco Rubio, Piyaya, La Mora, Bolívar, Pitalito, Guaracaca, Los Quemaos, Canal Roble, Guayabital, Corralito, La Guajirita, Monte Fresco, El Contento y Giracal entre otras.

Actualmente este corregimiento cuenta con 2.050 habitantes, ubicados en el casco urbano, en donde se encuentran construidas alrededor de 450 viviendas familiares, que se caracterizan por la utilización de recursos propios del medio en la construcción de las mismas; aunque en muchas de ellas se puede observar recursos propios de la modernidad: Ladrillo, Bloques, Tejas de Eternit o Zinc etc. El 70% de su suelo es plano, el 10% ondulado y el 20% quebrado; ya que este último corresponde a las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta; situación ventajosa para la producción de productos agrícolas en diferentes pisos térmicos, que colocan a este corregimiento en una posición muy envidiada en referencia a otras zonas del mismo Departamento de La Guajira.

En términos de su procedencia la causa principal de la fundación de Matitas, reside en los designios de la madre naturaleza, que a través de las continuas inundaciones propicio la salida de un grupo de personas que en su afán de buscar tierras relativamente altas fundarían dicho poblado; posteriormente se fundarían los pueblos de Ebanal, Tigreras, Comejenes, Choles y Anaime. Con el paso del tiempo se fue consolidando este corredor, que poco a poco se fue convirtiendo en la despensa agrícola de la región y, en el mayor abastecedor de productos agrícolas en el Municipio de Riohacha, en cualquier época del año.

En lo concerniente a lo socioeconómico el soporte de Matitas ha sido la agricultura, a través del cultivo de arroz, algodón, Maíz y otros alimentos en pequeña y mediana escala. Luego con la construcción del Canal Roble, se facilitó la siembra de otros cultivos, generando un impacto muy positivo en la zona.

En cuanto a las manifestaciones culturales, la población de Matitas y todos los pueblos que hacen parte del corredor minero, presentan virtudes artísticas que la han hecho acreedores de reconocimientos en los encuentros culturales en donde se ha participado, ya sea por intermedio de la institución o de sus habitantes. Pero, lo más destacado de sus gentes es el trato amable y fraterno que irradia, que eleva aún más la importancia dejada a la posteridad por la mezcla racial y cultural, que nos legaron los pueblos Negros, Blancos e indígena.

El contexto social y cultural descrito anteriormente invita a redescubrir y engarzarnos con los entornos de procedencia de nuestros educandos. Por lo que la propuesta de una apuesta etnoeducativa e intercultural recogería la influencia significativa de la cultura de cada participante para establecer diálogos simétricos entre ellos y configurar espacios de participación social y pedagógico.

Ahora bien, estos espacios permitirán focalizar las problemáticas del entorno inmediato de los educandos, las diferentes visiones de los individuos que la integran y las posiciones que estos toman respecto a las mismas, dentro de un proceso de exploración de causales hacia la vinculación de alternativas de cambio que dan significación al entorno escolar y se consolidan en el proceso de una mejor convivencia. de aquí se desprende que, al tomar como referente la diversidad cultural se

propician espacios de construcción colectiva y de participación activa; entrelazando los conocimientos de cada uno de los individuos para fortalecer los mecanismos de intervención y de construcción de tejido social desde la interrelación personal.

Desde la escuela existen características específicas que se pueden evidenciar dentro de la multiplicidad de representaciones sociales que se tejen dentro del entorno educativo a través del lenguaje como medio de comunicación, que se desarticulan de los procesos de formación que se llevan en la escuela; por lo tanto al mencionar la comunicación es necesario establecer un ambiente en el cual se lleve a cabo este proceso de manera directa entre la especificidad del individuo, su carácter activo y creador dentro del grupo al que pertenece y las implicaciones de las vivencias diarias generando el reconocimiento necesario dentro de la comunidad educativa a los referentes que conforman los procesos de convivencia y de construcción de tejido social teniendo en cuenta los lazos interculturales que van facilitando procesos, no solo dar a conocer los sentimientos y pensamientos de los participantes dentro de un entretejido social, sino además concientizando a los estudiantes de los procesos culturales y cognitivos implicados en las técnicas de interrelación social dándole el espacio a la inmersión directa de los padres de familia como pilares de orientación y contribución en la construcción conjunta de caracterización de la escuela en una triada compuesta por los docentes, padres de familia y estudiantes, con miras hacia dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Estas últimas posibilitaron entrever las visiones particulares y las experiencias diarias del grupo; que fueron investigadas de manera que se estableció la relación de las representaciones sociales como un ente transformador en el proceso educativo, generando alternativas de solución a partir de situaciones específicas presentes durante el proceso.

El autodiagnóstico al estudiante constituye el punto de partida para el posterior desarrollo de la orientación en el contexto pedagógico dirigido al conocimiento de los estudiantes por parte de los profesores, abarca la evaluación del rendimiento escolar por lo que en tal sentido pretendemos con este modelo apoyar el personal encargado de la formación individual del estudiante. Ellos pertenecen a un estrato social bajo en donde sus padres e inclusos ellos mismos deben trabajar para obtener lo básicos para sobrevivir. La mayor parte de nuestra población estudiantil son de escasos recursos económicos que es importante anotar que en épocas de siembra algunos de nuestros estudiantes deben ausentarse para contribuir con la economía del hogar, agregándole un factor predominante como lo es la disfuncionalidad de las familias, nuestros educandos conviven en su mayoría con su madre, padre, abuelos o familiares, sus viviendas son construidas en gran parte de barro y una que otras de bloques.

Es importante anotar que nuestros educandos habitan en rancherías, fincas, veredas cerca al río y en corregimientos circundantes al pueblo, nuestra población es perteneciente a la etnia indígena, afrodescendiente y migrante del país de Venezuela.

1.8. Perfil del colectivo

1.8.1. Perfil estudiantil.

El estudiante de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas es un educando formado en el respeto de las diferencias culturales y en participación ciudadana para la solución de las problemáticas sociales de su entorno psicosocial, equidad e igualdad.

1.8.2. Dimensiones del perfil estudiantil.

- Dimensión del Ser: El estudiante de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia
 Herrera asume las diferencias culturales, raciales, políticas y económicas como parte de la
 vida y del desarrollo de la comunidad, a su vez, en su rol como miembro del territorio,
 desempeña el papel de defensor en la consecución del deber, que aplica sus aprendizajes para
 desenvolverse asertivamente en distintos escenarios y procurar el bienestar propio y de los
 demás.
- Dimensión del saber: El estudiante de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera conoce los principios culturales y ley de origen, la dinámica social e histórica de su comunidad, los procesos y estados de la naturaleza, los fundamentos de la cultura física y las manifestaciones del arte. De igual forma, comprende los conocimientos de los ejes temáticos y la dinámica sociocultural del territorio.
- Dimensión del hacer: El estudiante de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia
 Herrera emplea sus competencias académicas y ciudadanas para propender por el
 mejoramiento de los ámbitos políticos, económicos y culturales de su entorno. A su vez, lidera
 los procesos de defensa del pueblo, genera cambios sociales y reconoce el valor del territorio
 ancestral como escenario de realización colectiva y sostén de todos los seres que lo integran.

1.9. Perfil del docente etnoeducador

El docente etnoeducador Eugenista es un profesional con formación en procesos etnoeducativos con conocimiento en el territorio y saberes propio de la cultura, promueve la relación escuela, familia y comunidad como escenario de etnoeducación, tiene competencias con grupos cultural y socialmente diferenciado, desarrolla un pensamiento crítico y maneja didácticas situadas para propiciar el fortalecimiento de las identidades de los y las estudiantes. A su vez, es un sujeto analítico e investigador, con vocación pedagógica para formar ciudadanos integrales, respetuosos de las normas civiles y tradicionales, de la naturaleza y demás instancias de la estructura social.

En su formación profesional tiene las siguientes características:

- Profesional idóneo en su área de conocimiento
- Formación complementaria en etnoeducación y educación intercultural
- Con dominio en ambientes virtuales de aprendizaje
- Expertos en formulación, implementación y evaluación de proyectos de aprendizaje

1.9.1. Funciones del docente etnoeducador.

- *Culturales:* En el quehacer pedagógico el etnoeducador tiene función en lo intercultural para la generación de procesos donde el estudiantado tenga la posibilidad de desarrollar su identidad. Además, propende por el respeto y defensa de la cultura y del territorio.
- Comunitarias: En la interacción comunitaria, el etnoeducador dinamiza los procesos educativos (retroalimentación evaluación, ajuste) e informa a la comunidad sobre los logros y dificultades, propiciando la reflexión y toma de decisiones para su buen desarrollo, con los

- estudiantes, es un regulador y dinamizador de los procesos de aprendizaje.
- Sociales: El etnoeducador debe conocer las dinámicas socioculturales del territorio y su relación con la sociedad nacional e internacional, lo cual le permitirá, por una parte, participar activamente en los procesos de la toma de decisiones comunitarias y, por otra parte, generar espacios dialógicos donde la comunidad se incluya en las actividades institucionales.
- Pedagógicas: Las funciones pedagógicas del etnoeducador parte de las directrices de las autoridades; por ello, el etnoeducador identificará, estudiará e investigará las estrategias (pedagógicas y didácticas) para la formación permanente de los estudiantes en los procesos educativos interculturales. De igual forma, se debe actualizar constantemente en su quehacer mediante procesos de formación y capacitación internos y externos.

1.10. Perfil del docente administrativo.

El docente administrativo Eugenista es un profesional especializado en gestión educativa, encargado de la dirección, control y organización de los procesos educativos, vela por el manejo de los diferentes recursos administrativos, recurso humano, e infraestructura. A su vez, participa en la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación de modalidades de intervención institucional para la supervisión de la gestión directiva, pedagógica - académica, administrativa – financiera y comunitaria en la organización escolar y asume sus funciones como un verdadero servicio a la comunidad, demuestra compromiso permanente para ser posible la misión institucional, asume los valores institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario, participa en los diferentes espacios generados por la institución a partir de la integración y trabajo en equipo; por tanto en su perfil formativo tiene las siguientes características:

- Profesional idóneo en administración y gerencia educativa
- Experto en innovación e incorporación de tecnologías en los procesos educativos.

Por otra parte, reconoce el Proyecto Educativo Comunitario como una verdadera carta de navegación aportando de forma permanente para su dinamización, tiene un alto sentido de pertenencia con la institución y desempeña sus labores con compromiso y creatividad. En sus actuaciones tiene los valores como prácticas diarias que generan ejemplos en los estudiantes, muestra prudencia, honestidad, ética y calidad humana en sus relaciones interpersonales. Valora la individualidad de cada miembro del equipo de trabajo y potencializa la fortaleza de los mismos.

1.11. Perfil del padre de familia.

Los padres de familia de La Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera son sujetos activos de la educación, es decir, contribuyen al pensamiento y resignificación constante del currículo, de las prácticas pedagógicas y de las dinámicas evaluativas. También brinda acompañamiento al proceso formativo y académico de sus hijos desde el amor, el respeto y la comprensión.

1.12. Política lingüística

La política lingüística que sustenta el Proyecto Etnoeducativo Comunitario de la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera se haya soportada en la legislación vigente en el Estado colombiano. La cual reconoce y valora la diversidad lingüística del país y se instituye en garante jurídico para el desarrollo de procesos de conservación, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas Nativas en Colombia¹. En este sentido, se tiene en cuenta la Ley 21 de agosto 27 de1991 en su Art.

28 donde se plantea que:

Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

Del mismo modo, se asume lo que afirma la Ley 115 de 1994 en el Artículo 21, literal c) donde se afirma que: el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.

Artículo que se complementa en la misma Ley al afirmarse lo siguiente: en sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 de la presente Ley. (Art. 57)

También se acepta lo planteado por la Ley 397 de 07 de agosto de 1997 en el Artículo 1, literal 7 que afirma:

el Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los puebles indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de estas en el resto de la sociedad.

Por último, se asume la obligatoriedad de que las lenguas nativas sean enseñadas en las instituciones presentes en las comunidades étnicas. La cual es expresa en la Ley 1381 de enero 25 de 2010, donde se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991.

Esta, en el Artículo 20. Afirma:

Las autoridades educativas nacionales, departamentales, distritales y municipales y las de los pueblos y comunidades donde se hablen lenguas nativas, garantizarán que la enseñanza de estas sea obligatoria en las escuelas de dichas comunidades. La intensidad y las modalidades de enseñanza de la lengua o las lenguas nativas frente a la enseñanza del castellano, se determinarán mediante acuerdo entre las autoridades educativas del Estado y las autoridades de las comunidades, en el marco de procesos etnoeducativos, cuando estos estén diseñados.

El Estado adoptará las medidas y realizará las gestiones necesarias para asegurar que en las comunidades donde se hable una lengua nativa los educadores que atiendan todo el ciclo educativo hablen y escriban esta lengua y conozcan la cultura del grupo.

El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las universidades del país y otras entidades idóneas motivará y dará impulso a la creación de programas de formación de docentes para capacitarlos en el buen uso y enseñanza de las lenguas nativas. El Ministerio de Cultura, como entidad del Estado responsable de impulsar la defensa y vigorización de las lenguas nativas, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación realizarán convenios de mutuo apoyo y cooperación para todo lo concerniente a la enseñanza y aprovechamiento de las lenguas nativas en los programas educativos de los grupos étnicos.

Parágrafo. Para la atención de la población en edad escolar objeto de esta ley, podrán ingresar al servicio educativo personal auxiliar en lengua nativa, siempre y cuando se demuestre la necesidad de garantizar la adecuada prestación de dicho servicio. El ingreso se hará mediante un proceso de designación comunitaria el cual será reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cabe anotar, que este Proyecto Etnoeducativo Comunitario, acoge la Política lingüística del Estado colombiano, con el fin de establecer una buena rutina en el proceso de enseñanza, incluyendo contenidos, temas, expresiones culturales y cosmovisiones ancestrales de las etnias presentes en el territorio al currículo.

Para ello, se tienen en cuenta dos consideraciones:

- 1. La concepción de que la lengua nativa forma el núcleo, el punto de partida y el principal instrumento para ingresar a la sociedad.
- 2. La concepción pedagógica de que las lenguas se aprenden mejor cuando sirven de vehículo para la construcción de significados atractivos para los sujetos, lo que implica un enfoque del Aprendizaje Integrado a los Contenidos donde los alumnos desarrollan competencias, habilidades, y, aprenden vocabulario en contexto.

Así pues, se afirma que en la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera, los procesos de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, escribir, escuchar y hablar en las distintas áreas de conocimiento se realizarán primordialmente en español, no solo como lengua oficial de la nación, sino como sistema semiótico que se emplea mayoritariamente en el territorio, pues como se vio en el diagnóstico, este es manejado por todos los grupos generacionales existentes en las veredas de Matitas y del corredor minero.

Sin embargo, la institución es consciente de que en conjunto con el español tiene presencia y uso el wayuunaiki, el cual funciona como lengua nativa y de comunicación inicial para los niños y niñas wayuu en su primera infancia, mientras adquieren el español y se configuran como hablantes nativos. Por tanto, en este PEC se considera la inclusión de este sistema semiótico (wayuunaiki) como parte del plan de estudio y como lengua de instrucción que permita desarrollar las habilidades comunicativas enunciadas en el párrafo anterior.

Dicho de otro modo, sería: La enseñanza del wayuunaiki, como lengua que ha coexistido históricamente, con el español será garantizada en la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera, pero se tendrán en cuenta dos consideraciones, una de tipo legal y otra de tipo pedagógico.

La primera tiene que ver con que se respetará el espíritu concertador de la Ley 1381 de 2010, por lo que la intensidad y las modalidades de enseñanza de la lengua nativa frente a la enseñanza del castellano, se determinarán mediante acuerdo entre las autoridades educativas del Estado y las autoridades de la comunidad, en el marco de los procesos etnoeducativos que contempla la institución.

La segunda tiene que ver con el enfoque de Aprendizaje de Lenguas por Contenido que se propone en este PEC, donde los procesos pedagógicos para la enseñanza del wayuunaiki incluirán, por un lado, tanto el manejo de vocabulario y estructuras gramaticales, como el abordaje de temáticas, procesos y contenidos de las asignaturas vinculadas al plan de estudio; y, por otro lado, significaciones y escenarios de aprendizaje ancestral en el territorio, como referentes para entender la lengua como un constructo vivo, anclado a la cotidianidad. El siguiente esquema representa lo aquí señalado:

Español Afrocolombianidad Wavunaiki . Sociales Agropecuaria Emprendimiento Reflexión sobre la lengua, Reflexión sobre la lengua, gramática, léxico, gramática, ejercicios léxico, ejercicios Desarrollo de las competencias Desarrollo de las s comunicativas y competencias comunicativas y lingüísticas lingüísticas Transferencia de Transferencia de competencias Competencias y habilidades entre yhabilidades entre lenguas lenguas

Tabla 4. Representación pedagógica de la enseñanza de lenguas

Fuente: Adaptación basada en Hamel, Erape & Márquez (2019)

1.13. Historia y contexto.

La Institución Etnoeducativa e intercultural "Eugenia Herrera", se encuentra ubicada en el Corregimiento de Matitas. El Colegio fue creado bajo la Ordenanza 019 del 15 de Noviembre de 1.983 y, mediante la Resolución 177 del 13 de Marzo de 1.987 se ordenó el funcionamiento del Colegio en el Corregimiento de Matitas, con modalidad Académica con el nombre de Colegio Departamental "Eugenia Herrera"; sin embargo, la Ordenanza 016 de 7 de Agosto de 1.999, lo elevó a Instituto Técnico Agrícola "Eugenia Herrera".

Transcurridos tres años, exactamente el 5 de Noviembre del 2.002, es establecida como Institución Educativa mediante el Decreto 248, por medio del cual se organizan nuevas instituciones educativas en el Municipio de Riohacha, acogiéndose a los alcances dados por la Ley 715 del año 2.001 y cuya finalidad es ofrecer los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media; finalmente se conformaría la Institución Educativa "Eugenia Herrera" de Matitas, al fusionarse el Colegio Eugenia Herrera y la Escuela Rural Mixta. Pero, por un error quizás involuntario, tal directriz emanada de la Secretaría de Educación Departamental, dejó sin efecto la Ordenanza 016 del 7 Agosto de 1.999, donde el entonces Colegio Departamental de Bachillerato "Eugenia Herrera", era elevado a Instituto Técnico Agrícola "Eugenia Herrera".

Debido a los problemas de diversa índole por los que ha atravesado la sociedad de Matitas, en donde se destaca la violencia por la acción armada por parte de grupos al margen de la ley; esto ha generado una inestabilidad en la línea de mando institucional, razón diciente son los diferentes rectores que ha tenido la institución en sus casi 34 años de vida. Se recuerda con cariño por sus esfuerzos y sentido de pertenencia a: HUGO MEZA, ROBERTO COBA, CIRO DE HAZ, ROSBIN

4

BRITO, WILSON IBARRA, ORANGEL PINTO, JAIDER MENDOZA, ENRIQUE JIMENEZ ESPITIA, LIC. PABLO RAFAEL VALIENTE CONSTANTE y actualmente liderada por la Lic ALEXIS BEATRIZ GOMEZ MEJIA, bajo los principios morales e institucionales de la Mano con Dios.

Cabe mencionar que esta misma situación provocó también el éxodo de la mayor parte de los docentes de planta, los cuales solicitaron su traslado, por el hecho de ser centros de amenazas por parte de estos grupos al margen de la ley. En últimas, esta situación ha impactado los objetivos iniciales por los cuales se buscó la creación de la institución; sin embargo, hoy en día gracias a Dios gozamos de condiciones pacíficas.

CAPÍTULO II

COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO

2. CURRÍCULO PROPIO

2.1. Ejes temáticos

Un eje temático es aquella área del conocimiento que es transversal a los proyectos pedagógicos y actividades culturales integradoras del modelo. Los ejes temáticos en los cual se enfocara currículo institucional son: eje de lenguaje y comunicación; eje pensamiento matemático; eje de etnociencia; eje de cosmovisión; eje de territorialidad y cultura. Y eje de geografía historia, filosofía, economía política. Los ejes temáticos integran diferentes temas, subtemas, saberes y/o conocimientos sobre un área específica, que no se pueden ver aisladamente, sino a partir de la relación con el entorno físico, comunitario y cultural de los y las estudiantes.

Los ejes temáticos integradores que giran alrededor de la propuesta curricular e intercultural están organizados a partir de las siguientes áreas o disciplinas de estudio:

Tabla 5. Ejes y áreas integradoras

EAS Y/O DISCIPLINAS	S TEMATICO INTEGRADORES
gua castellana, inglés y wayuunaiki	le lenguaje y comunicación
emáticas	le pensamiento matemáticos
ciencias	de medio ambiente, sociedad y salud, entorno vivo, químico y físico
novisión	ancestral y cosmogónico Cátedra de estudios afrocolombiano
itorialidad y cultura	le procesos de organización social e identidad cultural
cias sociales	le Geografía, historia, filosofía, economía política, etnohistoria

Fuente: elaboración propia

2.2. Estrategia de desarrollo curricular

El currículo tiene como función fundamental, la organización de la práctica docente y la sistematización de lo que el maestro realizará en el aula, por lo tanto, es considerado como el conjunto de objetivos, destrezas, contenidos, metodología y evaluación relacionados referencia los niveles de concreción curricular.

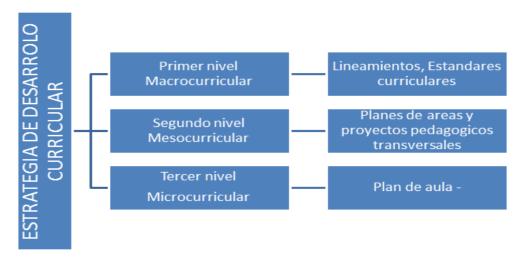


Figura 3. Estrategia de desarrollo curricular

El primer nivel de la estrategia de desarrollo curricular estará basado en las políticas del Ministerio de Educación nacional; es el nivel Macro. "Es el producto de un proceso de construcción de consensos en el que han intervenido científicos, especialistas, pedagogos, psicólogos, antropólogos, empresarios, maestros, quienes han establecido los objetivos, destrezas, contenidos comunes obligatorios a nivel nacional, las orientaciones curriculares o criterios metodológicos generales y de evaluación.

Por lo tanto, permitirá definir, delimitar y contextualizar a partir de lo establecido, los elementos curriculares que se correspondan con la realidad inmediata y con las necesidades de la comunidad y de los estudiantes,

El segundo nivel de la estrategia de desarrollo curricular, corresponde a directivos y profesores de la institución en mención, su punto de partida es una apuesta dilógica y pluritópica que posibilita la coexistencia epistémica de los referentes propios del nivel macro curricular con las emergencias pedagógicas y didácticas subyacentes en los saberes, prácticas culturales y prácticas productivas existentes en el contexto donde se instala la institución

Con base en esta dialogicidad, surge un conjunto de decisiones sustentadas y articuladas que permiten concretar el diseño curricular base en programas adecuados a un contexto específico, en el que es prioritario considerar las necesidades educativas básicas. Lo que conlleva a que se especifiquen más los objetivos, se priorice o agregue más las destrezas, adecue o incluya contenidos, se definay propongan metodologías y se diseñen instrumentos de evaluación. El tercer nivel, se sitúa en el ámbito de acción en el aula. Compete al maestro y contiene los elementos curriculares básicos. Es la unidad de trabajo correspondiente a un proceso de enseñanza aprendizaje articulado y completo, en el que se concretan objetivos, destrezas, contenidos, procedimientos, actividades de enseñanza aprendizaje e instrumentos de evaluación. Todo esto, de acuerdo con las necesidades y características del grupo de alumnos.

Este nivel de diseño curricular orienta la intervención pedagógica del maestro y por lo tanto, la concreción educativa en el ámbito del aula. "El programa curricular institucional es el referente para que cada docente elabore el plan de unidades didácticas. Para desarrollar esta programación de aula, es preciso desglosar los objetivos, las destrezas y contenidos del programa curricular institucional en un número apropiado de unidades didácticas, debidamente secuenciadas a fin de llevar a cabo los procesos de enseñanza- aprendizaje.

2.3. Prácticas culturales

Las prácticas culturales o Actividad Cultural Integradora "ACI" es entendida como una acción o una labor que implica: unos conocimientos previos, una experiencia práctica y una conceptualización en el aula, tal actividad se caracteriza por ser cultural o sea que ha sido practicada tradicionalmente por niños, adultos y mayores. Se considera integradora porque esta Actividad, reúne un sin número de actividades específicas desde las que se pueden desarrollar diversos temas correspondientes a cada eje; esto hace que cada actividad logre el desarrollo integral del conocimiento en el niño. Los proyectos pedagógicos y sus recorridos con los estudiantes, de acuerdo con los ciclos de aprendizaje, se desarrollarán por prácticas reguladas por el Etnoeducador y guiadas por los siguientes procesos de investigación:

- Reconocimiento y auto reconocimiento del contexto.
- Revisión de las actividades a realizar.
- Ordenamiento de los recursos
- Desarrollo de actividades o prácticas.
- Recopilación participativa de lo realizado.
- Retroalimentación.

2.3.1. Análisis Global Comunitario.

El proyecto etnoeducativo busca fortalecer la praxis, cosmos y saberes ancestrales del pueblo afrodescendiente y wayuu con este objetivo las principales líneas de investigación serán de carácter permanente y transversalizarán el desarrollo de los ejes temáticos a través de la práctica de los proyectos pedagógicos. Estas líneas son:

LA HISTORIA MÍTICA. Consiste en recoger los conocimientos emanados de los mitos de origen y ascendencia que dan sentidos a la sociedad, el territorio, la salud, el lenguaje, las relaciones naturales y armónicas de territorios de vida incluyendo a la persona, las relaciones interculturales y el intercambio de experiencias para la toma de decisiones siguiendo los principios culturales de respeto y equilibrio.

Esta línea es responsabilidad de la comunidad, que en uso de su autonomía delimita la escritura y la reglamenta para el proceso educativo. El etnoeducador solamente motivará a los estudiantes con referentes básicos para afianzar sus intereses de indagación cultural con su familia, Autoridades y comunidad con el fin de generar una mayor comprensión de las temáticas tratadas en los proyectos pedagógicos.

EL TERRITORIO. Es un referente general para todos los proyectos pedagógicos con el objeto de consolidar la misión de defensa y protección del mismo. Como línea de investigación será utilizada en las diferentes prácticas pedagógicas que lleven a la comprensión de cada uno de los recorridos, escenarios o estadios establecidos en los proyectos respectivos. El etnoeducador en la planeación escolar debe considerar los diferentes aspectos de esta línea de investigación para la definición de los contenidos curriculares.

Cada actividad cultural integrará una serie de actividades específicas que se enumeran y se describen en la guía diseñada para el maestro, se sugieren los materiales didácticos, la duración, las

metas específicas de cada actividad y los espacios en las que se recomienda llevar a cabo, de esta manera se busca que el maestro cuente con una herramienta que facilite su proceso de enseñanza aprendizaje con los niños.

Cada maestro podrá diseñar nuevas actividades específicas según su capacidad para innovar, sus necesidades y su contexto educativo específico, siempre y cuando la actividad propuesta cuente con los elementos necesarios como lo son: Materiales, Duración, Metas, espacios y participantes.

2.4. Desarrollo de Competencias propias e interculturales

En términos generales una competencia se define como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas. Cabe anotar que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento.

Así mismo, las competencias interculturales se relacionan con tener un adecuado y relevante conocimiento sobre culturas particulares, así como conocimiento general sobre la suerte de cuestiones que emergen cuando miembros de diferentes culturas interactúan, conservando actitudes receptivas que impulsen el establecimiento y mantenimiento del contacto con otros diversos.

En este sentido el proyecto etnoeducativo comunitario "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales" busca fortalecer las siguientes competencias interculturales en la comunidad educativa:

- Alfabetización intercultural: El valor particular de esta expresión es que sólo con estas otras formas de alfabetización, algún modelamiento o enseñanza activa debe ocurrir, aunque no lo haga necesariamente en la educación formal. Experiencias compartidas, conversaciones y narraciones están entre las formas en las cuales los miembros de un grupo diverso pueden llegar a entender a otros.
- Ciudadanía intercultural remite a un nuevo tipo de ciudadano, el requerido para atender las necesidades de la comunidad. Tradicionalmente, un ciudadano tenía ciertas responsabilidades y derechos de vinculación a un cuerpo político, ciudad, estado o país; pero hoy, conforme al mundo contraído y la comprensión de universalidad, una nueva forma de ciudadanía intercultural empieza a ser relevante. Así como los ciudadanos competentes participan en actividades que ayudan y no obstruyen sus propias ciudades, estados y países, los ciudadanos interculturales competentes deben tener en cuenta, y mostrar respeto por un contexto sociocultural y geopolítico continuamente en expansión para sus palabras, hechos y creencias.
- Responsabilidad intercultural: se emplea bajo comprensiones de competencia intercultural al
 considerar la importancia de conceptos relacionados: diálogo intercultural, ética, religión y
 nociones de ciudadanía.
- Reflexividad: es la habilidad para salir de las propias experiencias con el fin de reflexionar sobre ellas, considerando lo que está pasando, lo que significa y cómo responder. La diversidad cultural brinda a los miembros de cualquier grupo la necesaria percepción de que hay más de una manera de hacer las cosas; de que los supuestos propios son sólo eso, propios,

y no universales.

- Liquidez: Esta competencia busca describir la naturaleza fluida de la vida moderna implica el cambio como elemento central de la experiencia humana. La liquidez propone un estado de cambio cercano constante, con consecuencias en la capacidad de los individuos para lidiar con el cambio. Muchos en el pasado asumieron las culturas como estáticas, aunque hoy los académicos de varias disciplinas han mostrado que todas las culturas cambian todo el tiempo.
- La creatividad: es el recurso más regularmente distribuido en el mundo. Esto es, en efecto, nuestra habilidad para imaginar, nos brinda resiliencia para adaptarnos a diferentes ecosistemas y para inventar «modos de vivir juntos».
- Cambio cultural: se refiere a la capacidad cognitiva y comportamental de una persona competente interculturalmente para cambiar de lenguaje, comportamiento o gestos según sus interlocutores y el contexto o situación más amplia. El cambio cultural tiene relevancia más directa para estos conceptos que comunican significados obvios dentro de un contexto cultural, pero requieren explicaciones considerables para quienes son nuevos en ese contexto.
- Disposición: se refiere a la mentalidad progresivamente adquirida durante la socialización primaria (familia) y secundaria (escuela). Tales disposiciones son personal y socialmente compartidas.

2.5. Lengua nativa

De acuerdo con la normatividad colombiana, las lenguas nativas constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan, así mismo constituyen una construcción cultural arraigada entre sus hablantes y una posibilidad para el establecimiento de imaginario y cosmovisiones. La Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera en aras de promover, preservar y fortalecer las lenguas nativas que identifican a los grupos humanos minoritarios asentados en el corregimiento de Matitas y su corredor minero, reconocerá como lenguas nativa:

El wayuunaiki, hace parte de la familia Arawak. Es la lengua materna de la gran nación wayuú; habitantes ancestrales del territorio desértico de la península de La Guajira Colombiana y Venezolana. Es el lenguaje que los acerca al pasado, los mantiene en el presente y los catapulta al futuro. Es la esencia y origen de la cultura. Es a través de ella, que se manifiesta el pensamiento abstracto y realista, la relación con el medio, el origen como vida y la presencia como huella. La lengua wayuunaiki, es el eje circular que conforma la filosofía wayuú, sin ella están propensos a una pérdida de la identidad.

2.6. Modelo pedagógico con teorías y enfoque

Se asume la educación como un proceso que pone en dialogo diferentes actores de la sociedad en un marco culturalmente diverso y requiere de la visibilización de saberes y prácticas culturales del contexto en el complejo de contenidos curriculares y prácticas pedagógicas. De allí que la configuración de una apuesta pedagógica situada en las lógicas sociales de un territorio determinado debe ser pensados por el grupo involucrado, con un tratamiento sincrónico y vinculado con otros

eventos sociales. En este sentido, la apuesta educativa que surge parte del reconocimiento de la coexistencia de dos o más grupos culturales, además de la población hegemónica, por lo que el pensamiento y praxis educativa no se hace particular en los intereses y luchas de cada grupo, sino que establece potencialidades para surgir, in surgir, evolucionar y revolucionar desde la inclusión inter epistémica de los actores en contexto, esto es, la visión de la diversidad cultural como un problema pensado y significado por todos y para todos.

El resultado de esto es un proceso educativo "dialógico e intercultural" basado en pensamientos y comportamientos dialógicos, incluyentes de la diversidad epistémica y corporal como una vía para crear una oportunidad de vida, en la cual la existencia de sociedades con mejores condiciones de participación económica, intelectual y política deja de ser una utopía y llega a convertirse en una materialidad construida con base en ciudadanías plenas y sociedades justas, que son auspiciadas por una comunicación simétrica entre distintos actores sociales y entre saberes diferentes.

En este modelo se profundiza en la formación de personas (hombres, mujeres, ciudadanos) que construyen y habitan lugares con dinámicas culturales diversas, que a su vez asumen sus particularidades como parte de un entramado mayor a sus líneas de identificación, con el propósito de proponer discusiones y acciones de fondo, centradas en el interés común de que se pueden realizar a plenitud dentro de las potencialidades ofrecidas por el lugar en que viven. De igual forma, tienen la necesidad de unificar sus luchas comunes desde una visión intercultural que permita atacar la discriminación en sus causas, visibilizar la diversidad como algo valioso y generar formas de convivir más justas, implicando la deliberación intercultural simétrica como medio para superar la entropía social.

Por otra parte, el binomio enseñanza-aprendizaje toma connotaciones pluritópicas en la medida que no solo hacen presencia los referentes científicos, epistémicos y pedagógicos occidentales, sino también las distintas voces y modos de saber subyacentes en la cosmovisión y prácticas productivas de vida de las etnias presentes en el territorio; por lo cual, la mediación pedagógica va más allá de la dicotomía educador (profesional)- educando (sujeto en formación) hacia las fronteras críticas, donde diferentes actores y conocimientos llegan a la conversación con la capacidad de negociar, transgredir y afectar desde el "lugar" de los pueblos afro e indígenas con los términos que ellos mismos ponen para la conversación y con las potencialidades pedagógicas y didácticas subyacentes en sus roles como sabedores-sabedoras, curanderos-curanderas, autoridades espirituales, conocedores de la tierra, las aguas y las plantas, etc.

De esta forma, se puede afirmar que el dialogo cultural es en sí mismo, un proceso constructivo y de rupturas, pues a partir de él se visiona el tipo de sociedad que se quiere y se puede definir el carácter de la educación soñada para la construcción de esa sociedad. Por tanto, la práctica en el aula incluye a los sujetos que enseñan y aprenden (educadores y educandos) en términos dialógicos frente a su historia y memoria vivida en el lugar, la cual se ha desarrollado a partir de líneas de sentido heterogéneas e interdependientes, generadas en función de la diversidad típica del entorno; ya que hay tensiones de identificación en el ser hombre-mujer, agricultores, pescadores, transportistas o profesionales de distintos campos.

A su vez, la práctica de aula matiza las implicaciones significativas surgidas por la interacción cultural en el lugar y en el tiempo con otras identidades asentadas allí, esto es, la comunidad negra afromatitera, con la etnia indígena *wayuu* y una minoría blanco-mestiza. Para formar sujetos interculturales, hijos del territorio y con potenciales ciudadanías en el mundo porque tienen saberes, conocimientos, subjetividades, prácticas de vida, modos de leer y aprehender críticamente el mundo. Así entonces, hablamos de seres activos, sujetos de su propia educación, quienes no solo ostentarían el derecho a acceder al sistema educativo; también, tendrían el compromiso de ser autor y actor conjuntamente con los educadores profesionales, para pensar, construir y evaluar la educación en sus

escenarios meso y micro curriculares.

Finalmente, la apuesta que se ha trazado desde la consolidación de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera propende configurar un proyecto educativo por y para la vida, por lo que recoge el sentir de los pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos de la región y lo condensa en el proyecto Etnoeducativo comunitario "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas" que resignifica la institución en el marco del modelo pedagógico dialógico intercultural.

Desde este modelo pedagógico, se pretende fomentar la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos. Esta estrategia se plantea desde una mirada intercultural contenida en las políticas educativas, la cual tiene como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa; ante tal diversidad, la mirada intercultural apuesta por su reconocimiento y por su valoración.

Por consiguiente, favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación, destacando la heterogeneidad frente a la homogeneización. Desde la perspectiva intercultural se pretende contribuir a la transformación social promoviendo cambios en las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad que se dan hacia determinados colectivos que pertenecen a culturas minorizadas. Hay que tener en cuenta que este modelo es el resultado del pluralismo cultural, como ideología y como política, el cual propende por la defensa de todas y cada una de las culturas, así como de su conservación y al desarrollo de los espacios socioculturales en que habitan cada uno de estos grupos poseedores de una forma de vida colectiva que los caracteriza ante los demás.

2.6.1. Fundamento Epistemológico.

Un modelo pedagógico es un constructo teórico que articula representaciones y significaciones epistémicas en el marco de un conjunto de relaciones que describen los modos de ser y estar en educación en un contexto determinado. Por ello, incluye variables económicas, sociales, políticas y culturales que se presentan en un determinado espacio geográfico y en un específico momento histórico (contexto), y por la concepción que se tiene de sociedad, sujeto, aprendizaje y conocimiento, y las relaciones entre estudiante-maestro y metodología-didáctica. Esta propuesta de construcción colectiva denominada "*Modelo dialógico intercultural*" se asume desde el pensamiento crítico latinoamericano, desde el cual es posible pensar en formas otras de organizar el conocimiento y la experiencia en educación, porque se da apertura a intercambios de sentido y acción "con y desde los actores" que no tienen un lugar en la historia, la academia y la epistemología euroccidental que se proyecta sobre el resto del mundo.

Por ello, se asume el pensar y educar dialógico como un proceso donde las distintas voces y formas de conocer tienen cabida en la simbolización del mundo y sus relaciones, de modo que el pensamiento crítico y la mediación pedagógica que posibilitan su desarrollo, no tiene como fin el conocimiento de los eventos que se estudian, sino que el conocimiento y la comprensión son los peldaños necesarios para otros aspectos, la transformación de la vida y de las condiciones sociales que históricamente han sumido a los pueblos en la desigualdad epistémica y social (Mignolo, 2006)".

Transformación que es posible porque la educación no se desarrolla de espalda a las dinámicas de comunicación y relación cultural del entorno, sino que se lleva a cabo en consonancia con la naturaleza dialógica del ser humano, quien construye sociedad, fundamenta sus saberes y potencializa

su vida desde la comunicación. Por ende, la práctica donde se materializa *lo dialógico;* ya que se alimenta de esta característica para tomar el dialogo entre educador-educando como un proceso permanente que potencializa la comprensión, la innovación cultural y la emancipación frente a las desigualdades, generándose así, alternativas emergentes, no solo para desarrollar conocimientos diversos, sino también para gestionar proyectos para el mejoramiento de la vida en el territorio.

En relación con esto, Freire (1990) da a entender que en los modos de ser y estar en educación, el dialogo cultural y la comunicación son escenarios para transgredir la relación de opresión de unos seres humanos sobre otros y para propiciar que cada sujeto exprese su palabra libre y críticamente, asumiendo con responsabilidad su participación en los procesos sociales. Por otra parte, se vinculan con los procesos de enseñanza-aprendizaje para potencializar el de conocer es un acto de estudio, de reinvención, de recreación y de re existencia que depende de los actores, incluyendo sus lógicas de ser y estar situadas, lo cual implica, una acción dialógica y crítica.

De lo anterior se comprende que la construcción del conocimiento es un evento comunicativo, interactivo, situado y crítico. El cual, según Habermas (1987) se realiza en la actuación que implica la argumentación crítica y dialógica para validar el conocimiento desde el cuestionamiento permanente y divergente. Para ello, los sujetos que están en los escenarios básicos de aprendizaje (institución educativa) y los que están en escenarios emergentes (espacios de interacción familiar y social) son fundamentales para construir una simetría epistémica donde los sentidos situados en la cultura y los referentes de la ciencia occidental tienen cabida, tanto en el currículo, como en el acto pedagógico, implicando con ello, por una parte, la valoración positiva de la diferencia como parte de la vida y por otra parte, el intercambio activo y reflexivo de conocimientos entre educadores, educandos y sabedores lo cual implica que educador y educando intercambien activa y reflexivamente sus conocimientos permitiendo que se construya, desde la práctica y la realidad de los educandos, el conocimiento y la reflexión crítica del mundo, Mirabal (2008).

En el modelo dialógico, el concepto de educación se comprende como un proceso que involucra a todos los actores para promover interacciones humanas que propendan por la transformación tanto de quien enseña como de quien aprende; por tanto, se asume que toda persona es capaz de agenciar cambios al interactuar con otras pues está dotada de la acción, luego es agente-actuante, constructora y transformadora tanto de sí misma como del medio en el cual se desarrolla y vive para consolidar una sociedad dialógica.

El aprendizaje dialógico apunta a la transformación, y no a la adaptación; tiene una base interdisciplinar enmarcada dentro del paradigma social de la enseñanza, las interacciones dialógicas son fundamentales para el aprendizaje en que el lenguaje cumple un papel de mediador, destacando también el vínculo inseparable entre el individuo y la sociedad, por tanto, bajo este modelo, el aprendizaje no puede separarse del entorno social, económico y cultural en el cual está inmerso el proceso educativo y que es transformado a través del diálogo; por otra parte, en la pedagogía crítica, el estudiante es el constructor del conocimiento haciendo éste inteligible la realidad y reflexionando de manera crítica en torno a ella.

El modelo dialógico propone que los seres humanos aprenden no sólo en el contexto del salón de clase, sino en el medio en que se desenvuelven. Freire (1979), considera que el ser humano es por naturaleza dialógico y que la comunicación pedagógica es la tarea fundamental de un buen maestro; el diálogo, que es siempre comunicación, soporta la colaboración como característica de la acción dialógica que se da sólo entre sujetos en niveles distintos de función y responsabilidad sólo puede darse en la comunicación.

Para este modelo, que sigue muy de cerca los postulados de Banks, la escuela debe ser el espacio natural en que se promuevan las identidades y el sentido de pertenencia étnica. Por ello, los programas escolares deben estar dirigidos a darle mayor preponderancia a las formas o estilos de aprendizaje de los grupos étnicos, así como a los contenidos culturales particulares. Ello implica que la práctica educativa debe abrir espacios para los estudios étnicos, ya sea incorporando estos temas al currículo o formando escuelas de carácter étnico propio, como catalizadoras y guardianes de las culturas y tradiciones.

Este modelo, con ciertos niveles de adaptación particular, ha logrado importantes avances en la educación multicultural para el caso latinoamericano. Prueba de ello resulta ser la llamada etnoeducación, la cual para Ecuador y Colombia (especialmente la zona del Cauca) ha permitido generar en los indígenas (considerados aún como minorías étnicas) una mayor conciencia de su identidad y el autorreconocimiento de sus propios valores culturales. Este proceso se ha visto fortalecido pero transformado a través de las prácticas educativas propias, que incluso llevaron a la institucionalización de la etnoeducación (Rojas & Castillo, 2005, p.97)

Con base en lo anteriormente expuesto, existe una relación con las teorías constructivistas (Jean Piaget), las cuales manifiestan que, en correspondencia con la aproximación psicogenética, el maestro (a) va ser un promotor del desarrollo y de la autonomía de los educandos. Debe conocer a profundidad los problemas y características del aprendizaje operatorio de los educandos y las etapa y estadios del desarrollo cognoscitivos general. Su papel fundamental consiste en promover una atmósfera de reciprocidad, de respeto y auto confianza para el niño, dando oportunidad para el aprendizaje autoestructurante de los educandos, principalmente a través de la "enseñanza indirecta" y el planteamiento de problemas y conflictos cognoscitivos.

El docente debe reducir su nivel de autoridad en la medida posible, para que el educando no se sienta supeditado a lo que él dice, cuando intente aprender o conocer algún contenido escolar y no se fomente en él la dependencia y la heteronomía moral e intelectual. En este sentido, el docente debe respetar los errores (los cuales siempre tienen algo de la respuesta correcta) y estrategias de conocimiento propias de los niños no exigir la emisión simple de la "respuesta correcta". Por consiguiente, este principio plantea que el conocimiento humano es un proceso dinámico, producto de la interacción entre el sujeto y su medio, a través del cual la información externa es interpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes que le permiten adaptarse al medio.

En lo que respecta a las tendencias humanistas, hemos tenido en cuenta las teorías propuestas por (Carl Rogers, Hamacheck, A. Maslow). El núcleo central del papel del docente en una educación humanista está basado en una relación de respeto con sus educandos. El docente partirá siempre, de las potencialices y necesidades individuales de los educandos y con ello creará y fomentará un clima social fundamental para que la comunicación de la información académica y la emocional, sea exitosa (Hamacheck, 1987).

Otra característica importante del docente humanista, asociado con la anterior es que debe ser un facilitador de la capacidad potencial de autorrealización de los educandos. Sus esfuerzos didácticos, van estar encaminados a lograr que las actividades de los educandos sean auto dirigidas fomentando el autoaprendizaje y la creatividad. El docente no limitará ni pondrá restricciones en la entrega de los materiales pedagógicos, más bien proporcionará a los educandos, todos los que estén a su alcance (Rogers, 1978). En este orden de ideas, los rasgos que debe poseer el docente humanista, se destacan las siguientes:

- Debe ser un docente interesado en la persona total de los educandos (Hamacheck, 1987).
- Debe estar abierto ante nuevas formas de enseñanza u opciones educativas (Carlos, Hernández y García, 1991; Sebastián, 1986).
- Fomentar el espíritu cooperativo de sus educandos (Sebastián, 1986).
- Deben ser frente a sus educandos tal como son, auténticos y genuinos (Good y Brophy, 1983; Sebastián, 1986).
- Deben comprender a los educandos poniéndose en el lugar de ellos, siendo sensible a sus percepciones y sentimientos (comprensión empática) (Good y Brophy, 1983).
- Debe rechazar las posturas autoritarias y egocéntricas (Sebastián, 1986).

Todo lo anterior apunta que la tarea del educador es ayudar a la persona a encontrar lo que tiene en sí mismo, a descubrir su auténtico yo; no forzarla o formarla de un modo predeterminado que alguien ha decidido de antemano, a priori. Pero esta persona singular pertenece a una especie, comparte una humanidad, por lo que también debe aprender a ser completamente humano.

La interculturalidad se consigue a través de tres actitudes:

- Visión dinámica de las culturas
- Considerando que las relaciones cotidianas se producen a través de la comunicación.
- Construcción de una amplia ciudadanía, sólo aceptada con la igualdad de derechos como ciudadanos.

El enfoque intercultural tiene tres etapas:

- Negociación: es la simbiosis. Comprensiones y avenencias necesarias para evitar la confrontación.
- Conversión: salirse del lugar de uno, para tomar el punto de vista del otro.
- Descentralización: perspectiva en la que nos *alejamos de uno mismo*, *a través de una reflexión de sí mismo*.

2.6.2. Concreción del Modelo Dialógico Intercultural

Este modelo pedagógico tiene su esencia en la dialogicidad apoyado en bases concretas como lo son la pedagogía, la cultura, interculturalidad y diversidad de saberes. Cada una de estas bases se engarzan entre sí y hacen sinergia con la comunidad educativa, en donde el docente y los estudiantes establecen un dialogo asertivo comunitario, lo cual genera una convivencia dialogante dando paso a la diversidad de saberes en donde converge el intelecto comunitario.

En este escenario la comunicación y la dialogicidad se desarrolla en contextos agradables que evidencian la cognición y el ritmo evolutivo de los estudiantes y fortalecen tanto la actividad creadora del lenguaje, como el desarrollo de identidades críticas e interculturales. De allí que los aprendizajes surgen de una simbiosis entre pedagogía y cultura que reconoce el entorno educativo como un entramado complejo y heterogéneo en el cual coexisten los conocimientos occidentales y los saberes propios de las etnias afrodescendientes e indígenas presentes en el territorio.

Para ello, el educador desarrolla su práctica pedagógica desde el proceso de comunicación liberadora situada en el proceso y la participación activa de los educandos. Estos últimos, por su parte, activan los saberes provenientes de su comunidad en una lógica intercultural y pluritopica, para construir prácticas de convivencia y coexistencia en la que el respeto y valoración de la diversidad son en sí mismas constitutivas de la vida. La siguiente figura concreta el modelo pedagógico expuesto.

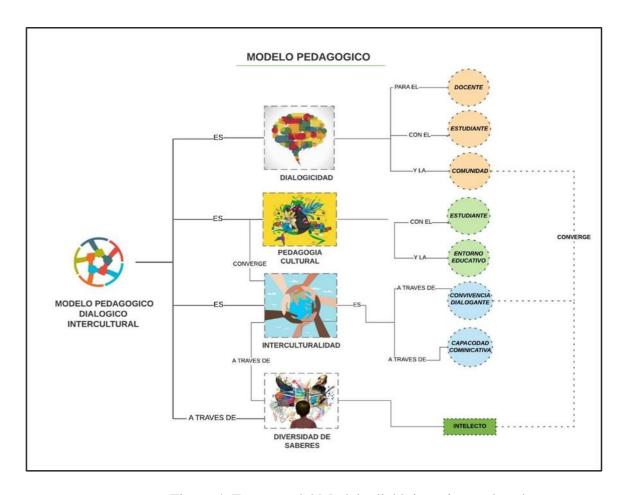


Figura 4. Esquema del Modelo dialógico e intercultural

2.6.3. Estructura Curricular.

La estructura curricular concreta su relevancia tomando como ejes fundamentales aspectos importantes que atienden los objetivos de formación definidos con contenidos seleccionados en secuencia direccionados en principios pedagógicos, en cuanto a la parte metodológica se orientara a través de la didáctica, con el acompañamiento de recursos didácticos y el seguimiento de la evaluación. Nuestros objetivos de formación se establecen parámetros como referentes en el aspecto educativo, teniendo en cuenta las funciones y actividades a desarrollar, esto a su vez conforman el Saber Hacer ligado a factores que definen lo propio que posee cada estudiante para contribuir con sus acciones con su aprendizaje. Analizar este componente es de mucha relevancia para calificar la el sentido de compromiso para desempeñarse en el proceso educativo. Para finalizar el diseño de los planes de estudio, se atiende a una metodología que tenga en cuenta los requerimientos del medio acordes a la naturaleza de los perfiles educacionales.

Para dar respuesta al diseño curricular se especifica el referente de formación ligado al perfil con que se desea formar al educando. Este aspecto se hace referencia a los objetivos propuestos en donde se permita el desarrollo de competencias y habilidades. Todo este entramado permitirá desarrollar procesos autónomos y coherentes.

2.6.4. Propósitos de Formación.

La formación de hombres y mujeres desde una perspectiva dialógica intercultural tiene como propósito el desarrollo de habilidades, potencialidades y competencias para ser ciudadanos críticos, con disposición para aplicar sus conocimientos en la solución de las problemáticas que afectan a su comunidad, conocer su cultura y valorar la diferencia en todas sus dimensiones, como parte de la vida. De igual forma, tiene como fin la educación integral de sujetos que se interesan por aprender conceptos, estrategias y metodologías diversales, es decir, que ponen en dialogo las ciencias y tecnologías occidentales con las emergencias intelectuales, procedimentales y actitudinales presentes en las cosmogonías de las etnias propias del contexto, con el fin plantear alternativas de mejoramiento para las condiciones que le oprimen. En este sentido se tiene en cuenta el desarrollo socio económico y las características del territorio de Matitas y el corredor agropecuario-minero donde se vincula la institución.

Por ello, las finalidades de la formación que se consideran son las siguientes.

- Identificar las necesidades respecto a las competencias requeridas para responder a las problemáticas vigentes y tentativas del entorno.
- Resolver problemas cotidianos mediante el empleo de los saberes, competencias y habilidades desarrolladas en la institución.
- Contribuir al fortalecimiento de identidades interculturales, críticas y justas que posibiliten a cada sujeto ser lo que el entorno le ofrece y respetar la diferencia como un escenario para el desarrollo social y humano.

2.6.5. Contenidos de Formación.

La construcción y consolidación de los Planes de Estudios son el resultado de todo un proceso diagnóstico que indaga a la comunidad sobre las expectativas de formación, con las cuales la institución se puede comprometer y en adelante, adoptar como propósito de formación, para lo cual compromete a su comunidad académica y demás actores, en la consecución de las metas de calidad y por en ende en la manifestación expresa de su filosofía educativa, contenida en la misión y visión institucionales. Los contenidos de formación como un componente del plan de estudios, guardarán coherencia cada vez que su identificación responda a una selección de sentido, es decir, cuando sin olvidar las expectativas de formación, conservan gran pertinencia social y académica como una respuesta directa a esas 27 demandas de la comunidad que participa de su desarrollo y construcción. (López J. Nelson E. 1997, p 57).

Al respecto, la Estructura Curricular de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera garantiza a los estudiantes unos aprendizajes significativos, les fortalece sus competencias cognitivas, socioemocionales y culturales desde los diferentes escenarios de construcción del saber. La organización a la cual se ha hecho referencia, responde a la lógica Competencia – Formación y evaluación, donde presenta diversos tipos de Áreas y asignaturas, las cuales en su conjunto contribuyen efectivamente a la formación y transformación personal de los educandos, quienes, con base en lo aprendido en la institución puede gestionar su calidad de vida.

Recursos Didácticos

Los recursos materiales didácticos son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso de enseñanza y aprendizaje. Suelen ser empleados por los educadores, como una forma de complementar o de hacer más eficientes sus labores.

Algunos recursos y materiales didácticos empleados en la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera son:

- Pizarrón, marcadores.
- Proyectores (como el video beam), láminas, carteleras
- Software o plataformas de aprendizaje, secuencias audiovisuales.
- Material de laboratorio científico, ejercicios de campo.
- Libros de texto, diccionarios de diverso tipo, cuadernos, blocs de hojas.
- Reglas de distinto tipo, compases, escuadras.
- Maquetas, organigramas, entre otros.

Adicionalmente a los recursos didácticos mencionados, la institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera Considera:

- 1. Los saberes y prácticas ancestrales como recursos y referentes de pensamiento para comprender el mundo, resolver problemas y tomar decisiones.
- 2. Los ambientes de aprendizaje emergentes, como los sardineles, el campo, los contextos colectivos de resolución colectivas, las trojas o fogones, el río, etc. Se toman como recursos para desarrollar habilidades y pensar el mundo de otro modo

2.7. Sistema de evaluación. (concepto, estrategias y promoción de los estudiantes, acorde al decreto 1290 de 2009)

2.7.1. Criterios de evaluación.

Con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

Iniciando que el proyecto etnoeducativo se evalúa, observa, valora y reflexiona, de manera flexible, participativa, dinámica y abierto al proceso educativo para efectuar y ejecutar las acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos en la Institución Etnoeducativa y de los diferentes actores que intervienen en el proceso, proyectamos evaluar los conocimientos y destrezas, cualidades y habilidades que presentan los actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proyecto educativo Comunitario de la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera destaca la eficacia en la formación integral del estudiante y toma muy en cuenta la evaluación de competencias intelectuales, sociales y prácticas desarrolladas por ellos y ellas en base a los perfiles.

La escala nacional vigente, propuesta por el Decreto 1290 de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015, a la cual, todas las escalas de valoración de los Establecimientos Educativos se deben equiparar, es la que describe cuatro desempeños:

Tabla 6. Escala evaluativa

CALA NACIONAL (Dec. 1290)	CALA INSTITUCIONAL
SEMPEÑO SUPERIOR	- 10.0
SEMPEÑO ALTO	- 8.9
SEMPEÑO BASICO	-7.9

FMPENO BAJO 5.9

Las escalas que usen los Establecimientos Educativos pueden ser numéricas (sin importar el rango de números), nominales con letras o nombres, colores, símbolos, entre otras, siempre y cuando guarden relación y presenten su equivalencia con los cuatro niveles de desempeño de la escala nacional.

La evaluación es una herramienta que permite reconocer si los estudiantes saben hacer y cuales competencias han logrado desarrollar. La evaluación no es un fin sino un medio para lograr el mejoramiento de la calidad educativa. Cada evaluación le debe indicar al maestro cuál es su aporte al desarrollo de las competencias de los estudiantes; es una herramienta para evaluar su práctica pedagógica.

La evaluación no ha pasado de ser un acto de calificación ejercido una vez que se "dicta" un tema o una unidad o se termina un período lectivo. Por lo general se limita a una serie de preguntas que los estudiantes deben resolver de acuerdo con los contenidos enseñados.

Toda evaluación debe enmarcarse dentro de las dimensiones del ser integral: cognoscitiva, afectiva y sicomotora. Carlos Eduardo Vasco dice: "Hay que educar al cerebro, la mano y el corazón". Toda evaluación debe ser planeada desde lo significativo, lo vivencial, lo holístico. La evaluación debe reflejar el desarrollo del pensamiento, del lenguaje y de la personalidad del estudiante La evaluación del aprendizaje del estudiantado en la educación inicial y básica será continua y sistemática. Los procedimientos de evaluación de los trimestres utilizados por los educadores tendrán en cuenta la competencia Generales, trasversales y específica de cada área, que forma el informe para definir los resultados de aprendizaje con sus adecuados criterios de evaluación que lo forman.

Integrado por diferentes momentos: diagnostico, de proceso, de producto, la evaluación es formativa y sumativa, porque permite introducir cambios que aseguren el logro de los propósitos previstos. Toma en consideración la calidad de la evaluación, la autoevaluación y la evaluación sistemática realizada por los educadores y educadoras o hetero-evaluación.

2.7.2. Sistema de evaluación institucional.

El sistema de evaluación institucional es un documento guía que establece los criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera" de Matitas. En consecuencia, el sistema de evaluación Institucional de los estudiantes debe contener los siguientes aspectos:

2.7.2.1. Evaluación del educando.

- *Nivel preescolar (transicion)*: se presenta un informe descriptivo y simbólico sobre el desarrollo integral del niño(a) en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. En concordancia con los ambientes de aprendizajes.
- *Nivel básico primaria*: se presenta un informe descriptivo sobre el desempeño escolar del educando y se hace cuantitativa y cualitativamente, según lo establece el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- *Nivel básica secundaria y media técnica*: se presenta un informe descriptivo sobre el desempeño escolar del educando y se hace cuantitativa y cualitativamente, según lo establece

el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

La evaluación de los educandos es continua e integral, y se hace con referencia a tres (3) periodos anuales de igual duración en los que se dividirá el año lectivo y escolar; la suma de los (3) periodos arroja el informe definitivo correspondiente al año lectivo correspondiente.

2.8. Estrategia de capacitación e investigación

La labor pedagógica es una responsabilidad social, inherente al proceso formativo de los educandos del entorno escolar rural en los

aspectos: biológico, psicológico, psicomotor, intelectual, afectivo y social. Por lo tanto, el proceso de capacitación e investigación son estrategias fundamentales que enriquecen el Currículo y la pedagogía para la humanización, ofrecida a los actores educativos.

La investigación es una estrategia ideal para la reconstrucción de los saberes ancestrales y conocimientos interculturales que deben predominar en el contexto escolar – comunidad y entorno local y regional.

El proceso de investigación percibido desde la concepción del contexto educativo rural, se plantea teniendo en cuenta las siguientes estrategias: Consolidar desde la I.E un sistema de investigación estructurado, fundamentado científicamente y pertinente con la realidad pedagógica, social y la interculturalidad del contexto.

Crear un fondo de investigación que coadyuven por el mejoramiento institucional en los componentes pedagógico, directivo, administrativo y comunitario. La investigación tendrá en cuenta información de fuente primaria. Este proceso involucra a los principales actores de la comunidad Etnoeducativa.

El proceso de investigación tendrá como características fundamentales la participación colectiva, el trabajo en equipo, la difusión y clasificación de los resultados obtenidos. La investigación se desarrollará de manera transversal e interdisciplinaria teniendo en cuenta, como referentes los elementos de identidad social de los actores sociales y educativos y la problemática Etnoeducativa, tales como: deserción escolar, ausentismo, repitencia escolar, entre otros.

Liderar la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de aula, construidos por los estudiantes bajo la guía de los Etnoeducadores y la comunidad. Propiciar escenarios de diálogo de saberes y encuentros de manera periódica entre sabedores, padres de familia, Etnoeducadores, estudiantes, con el propósito de reflexionar sobre el sistema educativo étnico, proyecto de vida, entre otros. Crear semilleros de investigación que fortalezcan la educación propia y la interculturalidad.

Organizar mesas colectivas de trabajo conjuntamente con las secretarias de educación, administradoras del servicio educativo en autoridades tradicionales, etnoeducadores, padres de familias estudiantes para el fortalecimiento de la cualificación docente y el mejoramiento del servicio educativo en las instituciones Etnoeducativa en los contextos rurales.

Consolidar un escenario que propicie una red capacitación y actualización docente en el campo de la Etnoeducación y la reflexión pedagógica y la solidaridad por la garantía del derecho de la educación.

Consolidar la escuela para padres para abordar asuntos relacionados con la educación de los niños(as). Apoyar a los Etnoeducadores para participar en congresos, seminarios, talleres y capacitaciones a nivel local, departamental, nacional y mundial. Vincular a las autoridades tradicionales, sabedores ancestrales, padres de familia en la apropiación de conocimientos propios y apropiados.

2.9. Mecanismo de participación de la comunidad

En los procesos de evaluación de la Institución Etnoeducativa se conformará un equipo de evaluación y participación que garantizará el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo y estar atento a la irregularidades que se pueden dar en este proceso y como también fortalecer en su participación las acciones; la comunidad con un representante que formaría parte del equipo evaluativo en el que están incluidos además un representante personal del docente y el director y un representante de los estudiantes del último grado.

2.10. Prácticas pedagógicas comunitarias

Teniendo en cuenta que la práctica pedagógica es la disciplina que se encarga de estudiar el fenómeno educativo desde la perspectiva filosófica, científica y técnica...señala el "debe ser" de la educación.

Es el Proceso consciente, deliberado, participativo implementado por un sistema educativo o una organización con el objeto de mejorar desempeños y resultados, estimular el desarrollo para la renovación en campos académicos, profesionales o laborales y formar el espíritu de compromiso de cada persona con la sociedad y particularmente para con la comunidad en la cual se desenvuelve" podemos señalar que la práctica pedagógica recoge todas las manifestaciones de la praxis educativa, en donde en primer medida están los acontecimientos del quehacer diario del aula de clases, antecedidos por las actividades previas a su desarrollo (planeación), la interacción de los involucrados en dicho proceso (alumnos-docentes) y la intencionalidad de formación la cual abarca no solo el desarrollo a nivel personal sino a nivel social, pues en últimas el docente se ve enfrentado a cambiar la sociedad.

La práctica pedagógica es el espacio donde el docente despliega sus habilidades y conocimientos, propone y dispone de las herramientas y recursos con los cuales se identifique para apoyar su labor, esto le exige ser dinámico, activo y estar atento a las transformaciones sociales, a los avances tecnológicos, y a la vez constituye para él un proceso de reflexión ya que debe evaluar a los dicentes para conocer si su formación está acorde con el plan de estudios propuestos, y autoevaluarse para hacer metacognición de la manera como está desempeñando su labor, todo esto lleva una gran carga de responsabilidad pues su desempeño no está centrado el transmitir conocimientos, este es un compromiso muy complejo y le exige un gran esfuerzo para poder alcanzar a crear el ambiente y las condiciones óptimas para que los alumnos puedan formarse.

La práctica pedagógica se convierte en el espacio de encuentros diálogos y reflexión sobre los saberes que permiten la integración de las distintas áreas del conocimiento y la formación integral. Somos capaces de ver profesores que moldean sus prácticas y a la vez son moldeados por ellas, profesores que se construyen así mismos y a la vez son construidos por otros.

Es en la práctica comprometida donde el profesor confronta los múltiples significados, las limitaciones y los y las posibilidades de su identidad. Es la identidad de cada profesor la que le abre o cierra posibilidades de pedagogías creativas." A la luz de las nuevas teorías que centran la enseñanza en el estudiante, la práctica pedagógica está direccionada a potenciar en el estudiante el aprendizaje autónomo, formarle parte central de dicho proceso y el maestro es un guía un orientador; llevando la

práctica pedagógica cada vez más a enseñar a aprender, esto hace que el docente se centra en incentivar las habilidades y competencias de cada uno de sus estudiantes, valiéndose del referente que le concede la diversidad cultural como afianzador de una educación integral.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado: Organizar y realizar programas de formación y actualización, que permitan a los docentes y otros actores educativos adquirir las competencias necesarias para rediseñar los proyectos de área, proyectos transversales y los planes de aula, según la nueva propuesta etnoeducativa adoptar el plan de estudio al perfil institucional, las características del entorno socio- económico, la interculturalidad y la diversidad e inclusión de la población escolar.

2.11. Ciclos de aprendizaje e intensidad horaria

Los ciclos de aprendizaje se analizaron en consejo académico teniendo en cuenta las prioridades y necesidades actuales de la Institución Etnoeducativa, tomando como punto de partida las áreas que comprenden la Modalidad de la Técnica Agropecuaria (Producción agrícola y pecuaria y Emprendimiento) el análisis de cada una de las, áreas, asignaturas así como también la incorporación de la cátedra de Afrocolombianidad y asignaturas optativas como las siguientes: de Etnociencias, Etnohistoria, territorialidad, Wayuunaiki, Palenque, Proyecto dirigido y Catedra Eugenista.

Consta básicamente de los siguientes aspectos:

- Distribución de áreas e intensidad horaria semanal. Comprende las áreas obligatorias y fundamentales para todos los grados, de preescolar, la básica primaria, secundaria y Media técnica: Agropecuaria (Producción agrícola y pecuaria, Admón. rural y Emprendimiento)
- *Planes de estudio*. En ellos se identifican los contenidos, temas y ejes fundamentales de las áreas, asignatura como también las actividades de aprendizaje, los métodos pedagógicos y los recursos didácticos adecuados a cada caso y además los criterios de evaluación y administración del plan.
- *Logros*. Los resultados institucionales para cada nivel educativo, servirán de base para elaborar los logros de cada área en los diferentes niveles con base a los referentes de calidad y derechos básicos de aprendizajes.
- *Indicadores de desempeño*. Para cada desempeño de área se redactan los indicadores de desempeño, que son el instrumento valorativo para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, evaluación y promoción.

Definiendo los ciclos de aprendizaje como se relaciona a continuación:

2.12. Contextos de aprendizaje.

Los contextos de aprendizaje constituyen la conjunción de múltiples variables de la vida real, las cuales en su totalidad forman una situación de marco general a la ejecución curricular, dando viabilidad a otra de las características que es la interdisciplinariedad y al carácter holístico del plan de estudios.

De ahí que en la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas, está en el deber de crear contextos de aprendizaje y convivencia significativos, agradables, cómodos, que fomenten la creatividad, la investigación y las distintas maneras de trabajar, pero sobre todo que los estudiantes y profesorados disfruten con lo que hacen.

La participación de la comunidad educativa en la organización de la institución es de vital relevancia el ambiente estudiantil. El contexto es inseparable de contribuciones activas de los individuos, sus compañeros sociales, las tradiciones sociales y los materiales que se manejan.

Desde este punto de vista, los contextos no han de entenderse como algo definitivamente dado, sino que se construyen dinámicamente, mutuamente, con la actividad de los participantes. Desde la perspectiva piagetiana, el entorno se ha venido contemplando como técnica didáctica relacionada con el aprendizaje por descubrimiento. Para Piaget, el sujeto aprende por un proceso de maduración individual, a través de sus propias acciones y en interacción con la realidad. Desde esta perspectiva, todo aprendizaje es un descubrimiento del saber por parte del individuo. Es en el contexto cercano donde el alumno se pone en contacto directo con la realidad para encontrarse con la posibilidad de "descubrirla".

La Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas como ente promotor del conocimiento local entiende la realidad socioeconómica y necesidad de la educación en este corregimiento, por ende; propicia diferentes espacios dentro del plantel, utilizados en el procesos de socialización de la comunidad educativa como entornos para generación de aprendizaje; partiendo del criterio de la diversidad cultural y étnica como una variable fundamental en los procesos de enseñanza, adquisición de conocimientos; y aprovechamiento de la riqueza intelectual, cultural, patrimonio e historia en la dinámica diaria de la institución.

A continuación, se describen los diferentes entornos de aprendizaje dentro de la institución etnoeducativa:

• Enramada (luma>a): considerada como construcción de carácter tradicional típica de la guajira, la enramada se constituye en uno de los ejes alrededor del cual se cumple buena parte de la actividad social de la cultura wayuu pues allí se reciben a las personas que vienen de afuera que no son ajenas a la ranchería. Las enramadas también suelen servir como espacios de encuentro, para buscar soluciones a los problemas de la comunidad, además de albergas reuniones entre miembros de diferentes comunidades indígenas. En La Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas la enramada LUMA>A es utilizada para que el educando aprenda más sobre su cultura y el sabedor ancestral o una persona con formación social etnográfica de la cultura wayuu el encargado de transmitir todos estos saberes como costumbres, tradiciones, prácticas agrícolas, artesanías, organización social y económica, pautas de socialización entre otras. Mediante el desarrollo de estas prácticas culturales y actividades productivas se da un proceso formativo que sensibiliza y concientiza al ser social y espiritual wayuu acerca de la importancia de aprender y enseñar por un bien individual y colectivo, basado en la armonía y estrecha relación con la naturaleza y orienta el

comportamiento y las diversas creencias y valores para visionar una vida como indígena.

- Salones de clases: El aprendizaje resulta un proceso de construcción de significados compartidos que se producen en la interacción en el marco de la zona de desarrollo próximo. En este proceso, el sujeto interioriza los instrumentos necesarios para pensar y resolver problemas de un modo más maduro que si actuara sólo. En este sentido, el desarrollo individual está mediatizado por la interacción con otras personas. En el salón de clases el estudiante interactúa con otros que permitirán el desarrollo y aprendizaje individual a base de las interacciones con otros que fomentan el desarrollo individual en la adquisición de conocimientos.
- Aula de eventos: En aula de eventos se desarrollan diferentes actividades de integración, participación y expresión cognitiva y cultural de la comunidad estudiantil, que lleva producir el establecimiento de saberes colectivos compartidos a través del folklore, costumbres, narrativas, y diversidad de expresiones artísticas, culturales y vocaciones de cuerpo estudiantil.
- Polideportivo: Es el espacio para compartir los estudiantes a través del desarrollo de actividades deportivas de ayudan a su crecimiento y actividad psicomotriz. La institución es el espacio socialmente constituido para afianzar los valores que la comunidad y la sociedad misma consideran de vital importancia para la adaptación de las nuevas generaciones, por tal razón es el espacio propicio para el desarrollo de procesos de aprendizaje que se consideran relevantes que el estudiante apropie para afrontar los retos del mañana como son el ingreso a la universidad, el ingreso al mercado laboral y la adaptación social y la construcción de un estilo de vida personal.
- Quiosco lúdico y aula de artística: Son espacios para el desarrollo artístico, motricidad fina de los educandos donde se busca a través de juegos y expresiones del arte, el desarrollo individual y colectivo fortaleciendo competenticas y habilidades.
- Sala de informática y sala interactiva: son espacios con computadores que permiten que los estudiantes obtengan los conocimientos básicos de informática, donde tendrán acceso la información de redes con el fin del aprovechamiento de las mismas para adquirir nuevos conocimientos e interacción con el mundo virtual globalizado, tendencias de interés público, nuevas tecnologías entres otros adelantos tecnológicos de este siglo.
- *Biblioteca y museo afro*: Tradicionalmente este tipo de espacios son utilizados como medios de cognitivo estudiantil, porque se fundamentan el acceso de libros, objetos de interés cultural y patrimonial, que ayudan de manera directa a la adaptación y reconocimiento de significados culturales, patrióticos, conductuales y desarrollo de habilidades de adaptación e interpretación del entorno social que los rodea.

2.13. Articulación del proyecto Etnoeducativo con los lineamientos curriculares nacionales

Los lineamientos curriculares son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidos por La Ley General de Educación en su artículo 23.

Con base en el anterior concepto sobre Lineamientos Curriculares podemos añadir que el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

De manera que, la construcción de una propuesta curricular etnoeducativa pasa por su diseño en procesos participativos, no sólo de los actores de la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera de Matitas (docentes y directivos, estudiantes y comunidad educativa) sino de las organizaciones sociales, culturales y tradicionales del contexto de la comunidad de Matitas y demás corregimientos, por lo tanto, la tendencia en el diseño educativo pasa por articular la educación afrodescendiente e indígena con los Planes de vida de las comunidades mencionadas. En tal sentido, el proyecto se centra en contribuir con el desarrollo de elementos pedagógicos y didácticos ya delimitados en los procesos de articulación de escuela y comunidad, los cuales se concretarán en el Proyecto Etnoeducativo Comunitario (PEC).

Desde este punto de vista, es pertinente desarrollar un lineamiento curricular y un currículo propio que se encamine hacia la formulación de planes de estudio de ejes integradores cuyas metas de aprendizaje se centren en temas e intereses propios del currículo Nacional de las diferentes áreas. Con los lineamientos curriculares se avanza en aspectos teóricos, pedagógicos y temáticos de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y se intenta una aproximación al significado histórico, geográfico, político y cultural del término Afrocolombiano.

El éxito de esta propuesta educativa y cultural depende en gran parte de la motivación y participación de los docentes cuyo papel es fundamental en la validación, recreación y desarrollo de estos lineamientos. Al construir los contenidos de las áreas sobre temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura de las comunidades afro e indígena existentes en Matitas y el Corredor Minero, se debe afectar el plan de estudios y el conjunto de los procesos curriculares puesto que estas regiones tienen sus propias expresiones culturales: formas particulares de ser, de pensar, de sentir de hablar y de organizarse, entre otro. Además, tienen sus creencias y costumbres, sus tradiciones, sus fiestas, su música y sus danzas entonces, estos contenidos buscan nuevas lecturas de la realidad comunitaria por su carácter multicultural.

La idea que predomina en estos Lineamientos Curriculares es la de ser guía de un proceso de construcción colectivo y participativo, que es responsable de múltiples y diversos aportes teóricos y metodológicos para que los docentes, y la comunidad educativa en general, mejoren permanentemente los resultados de esta propuesta pedagógica.

En este sentido el MEN ha compartido con los representantes de las comunidades afrocolombianas, el criterio del diseño participativo de los lineamientos para las áreas en concordancia con los conceptos de autonomía escolar, comunidad educativa y el Proyecto Etnoeducativo Comunitario- PEC comprendidos en la Ley General de Educación. La estrategia pedagógica de esta construcción curricular compromete a la comunidad en general de Matitas y el Corredor Minero puesto que lo deseado es buscar un cambio de mentalidad y de actitud para el reconocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales en una región diversa como lo es la de nuestro contexto escolar y demás corregimientos que hacen parte del corredor agroindustrial de Matitas.

Por otra parte, el sistema educativo reconoce que el Proyecto Etnoeducativo Comunitario (PEC), es el modelo indicado para fortalecer el derecho a la identidad étnica, es decir, el derecho a tener una percepción, conciencia y valoración de sí mismo, un sentido de pertenencia a un grupo étnico, y en consecuencia a recibir un proceso de formación de acuerdo con su historia, creencias y valores culturales, que respete y potencie su identidad como grupo. En este sentido lo que busca el

PEC de la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera son las visiones de un mundo particular, sus propias formas de socialización, construcción y apropiación de saberes.

En este sentido, para el proceso Etnoeducativo de nuestra Institución, los estándares curriculares no corresponden a los establecidos en el Nivel Nacional, los cuales plantean unos criterios con los que todos los estudiantes deben tener la capacidad de saber y saber-hacer, en cada área y nivel. Al contrario de los estándares curriculares de este PEC que se establecerán a partir de dar respuesta a las necesidades de vida, cultura, idiomas, conocimientos propios de las comunidades involucradas; ya que además de ser interculturales, éstas también se deben a los saberes de las otras culturas.

Esto lleva al planteamiento de currículos no sólo interculturales sino integrales, ligados a los planes de vida, superando fragmentar los saberes en las asignaturas convencionales tantas veces desligadas de la vida misma como en la educación formal. Es decir, se entiende que el desarrollo de competencias está asociado no a una asignatura sino a un fin, que surge de necesidades palpables en la cotidianidad. Entonces, no es extraño encontrar áreas como comunidad y trabajo, salud y territorio, economía y producción, etc., en lugar de matemáticas, ciencias sociales y las demás de la educación ordinaria. A diferencia de los Proyectos Educativos Institucionales, las experiencias de Proyectos Educativos Comunitarios de los grupos étnicos, el componente de investigación cultural y la fundamentación de estos, les garantiza sus derechos étnicos.

Los proyectos pedagógicos ligados a los aspectos culturales y de vida de estas comunidades siempre se incluyen en el componente investigativo. El PEC de la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera potencia el aprender a ser, sentir, pensar y pertenecer a su propia cultura, compartir y aprender de otras culturas.

Mientras en el PEI, los estándares se articulan desde afuera, en el Proyecto Educativo Comunitario, estos se elaborarán de adentro hacia fuera. De esta manera, el PEC es la guía referencial para que La institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera y los procesos Etnoeducativos, sean de calidad y establezcan los criterios que los estudiantes de Matitas y el Corredor Minero deban alcanzar de acuerdo con sus aspiraciones de vida.

Para concluir, es así como la propuesta de estándares curriculares de este PEC responde a su memoria colectiva y su desarrollo y se define en conjunto a partir de cada cultura que, de acuerdo con las necesidades de nuestra comunidad, se trabaja con diseños curriculares que incluyen áreas integradas.

Para la construcción del PEC de la Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera se tendrán en cuenta los parámetros culturales de socialización, el desarrollo cognoscitivo de los estudiantes ligados a nuestro entorno cultural, las formas propias de relación con la naturaleza y todos los aspectos de los grupos étnicos de los corregimientos involucrados en esta propuesta articulado con sus cosmovisiones.

2.14. Proyectos pedagógicos transversales

"La educación es un proceso continuo que permite apropiarse críticamente de los saberes, competencias, actitudes y destrezas necesarias para comprender la realidad, penetrarla, valorar su universo simbólico y dar sentido a los eventos y circunstancias de su cotidianidad". No se limita al aula escolar ni a lo propuesto por un currículo. Desborda los límites de la escuela y copa todos los espacios y ambientes de la sociedad.

El proceso educativo, inspirado en la vida misma, será integral y estará centrado en el desarrollo de las potencialidades de los talentos de los estudiantes, al mismo tiempo se propenderá

por fortalecer la capacidad de aprender a aprehender, la creatividad, la autonomía, el espíritu crítico y reflexivo y el trabajo en equipo. Fomentará un pensamiento más diferenciador que generalizado, más indagante que concluyente, más proactivo que reactivo.

Así mismo, el aprendizaje será con base a un diseño universal de aprendizaje (DUA), comprometido con el enriquecimiento y rescate cultural del corregimiento de Matitas; abierto e incluyente para el aprovechamiento y disfrute de otras etnias (wayuu y Afro) al igual que sus saberes ancestrales; promoverá el desarrollo de habilidades para la apropiación, transformación y generación de conocimientos, y para que la investigación científica y el desarrollo tecnológico se conviertan en las bases de un desarrollo equitativo y sostenible".

Los proyectos pedagógicos transversales que se dinamizaran al interior de la propuesta curricular "Abriendo caminos hacia una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales" en la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas son los siguientes:

- Proyecto de Democracia y Derechos Humanos
- Matediviertete
- Juegos interculturales
- Proyecto de Educación Ambiental escolar
- Proyecto de Sexualidad
- Uso adecuado del tiempo libre
- Club de lectura (Lectores competente)
- Formando seres emprendedores
- Festival identitatario
- Festival de belleza y música del patio
- Caminos hacia la paz
- Educando con Inclusión
- Caminos hacia una educación intercultural bilingüe
- Día de la afrocolombianidad

2.15. Calendario específico

El sistema de distribución y racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas se regirá por el calendario académico emanado por el M.E.N. así mismo por la resolución 068 del 18 de enero de 2021 correspondiente al calendario académico único "A" para los establecimientos educativos oficiales del distrito turístico y cultural de Riohacha donde se determinan las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades correspondientes al año escolar 2021. (Ver anexo)

2.16. Uso pedagógico de las pruebas saber

Como instrumentos de medida de la calidad educativa en Colombia. Las Pruebas Saber, se orientan y aplican en los grados 3°, y 5° de la básica primaria, en 9° grado de la básica secundaria y en 11° grado de la educación media académica. A partir a de la vigencia lectiva año 2013 se aplican

de forma anual.

Su uso pedagógico, vienen permitiendo hacerle ajustes al currículo de la I.E a partir del nuevo Proyecto Etnoeducativo con base a la Jornada única y el plan de estudios. Los resultados de las Pruebas Saber, han orientado, conocer y determinar el desempeño académico de los educandos, reformular los planes de área, aula y clase de los docentes, con orientaciones conceptuales por niveles de logro de competencias y por componentes disciplinares, que les permiten tener implicaciones directas en sus prácticas pedagógicas de aula, reflexionar en comunidad de aprendizaje (CDA) acerca de los enfoques pedagógicos, las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación, en el marco de ofrecer innovaciones pedagógicas al interior de la gestión y desarrollo académico.

Estas pruebas se han convertidos en insumos pedagógicos, para resignificar y reformular de manera continua los Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I), debido a que en sus resultados son explícitos en los componentes de cada área resaltando las fortalezas y las debilidades. Además, orientan al cuerpo docente a retroalimentar sus métodos y estrategias de enseñanza y al estudiantado sus estrategias de aprendizaje.

Las Pruebas Saber, se han venido caracterizando, por que evalúan los desempeños de los estudiantes en: Lengua Castellana, Matemáticas, Competencias Ciudadanas y Ciencias Naturales en la básica primaria. En 9° y 11° además de las anteriores adicionan otras asignaturas como inglés y las lecturas críticas, asignadas para el grado 11° y requeridas para incursionar en la educación de nivel superior.

Para el logro de lo anterior, al recibir los resultados de las pruebas realizadas, la Rectora de la I.E, las da a conocer al consejo académico y posteriormente, se ponen en conocimiento y consideración de los docentes, los cuales, en calidad de comunidades de aprendizaje, los analizarán con veracidad y las compararán con los resultados del año lectivo anterior y ofrecerán sus conclusiones acerca de las nuevas estrategias pedagógicas a implementar para mejorar.

Por otra parte, el uso pedagógico de los resultados de la Pruebas Saber, han permitido de igual manera a establecer una ruta pedagógica y académica que permita resignificar los aprendizajes de los educandos de todos los niveles educativos que oferta el EE. Continuar con el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de aula atendiendo al uso de los referentes, actividades y materiales de apoyo educativo que viene ofreciendo el PTA, resignificaciones de los componentes de gestión académica y de aula, articuladas con los procesos para el diseño pedagógico curricular en los componentes: Plan de estudios - Evaluación, respectivamente. Manejo de las estructuras curriculares orientadas al desarrollo de competencias comunicativas, de pensamiento matemático, la implementación de diversidad de estrategias didácticas pedagógicas y estilos pedagógicos que forman a los educandos y estén en capacidad de aprender haciendo. El Mejoramiento de las prácticas de aula a través de la integración de materiales de alta calidad, herramientas de evaluación, referentes de aprendizaje y actividades de enseñanza y aprendizaje, para que los educandos, desarrollen los aprendizajes esperados y pertinentes. Hacer seguimiento a los avances de los educandos mediante rubricas que permitan el mejoramiento del aprendizaje.

Continuar promoviendo la enseñanza situada de los docentes y estos estén en capacidad de seguir utilizando estrategias pedagógicas y didácticas que involucren a los educandos en todo su proceso de desarrollo y aprendizaje. Continuar con diseños novedosos de planes de mejoramiento diferenciados con base a las características y contextos de los educandos.

CAPÍTULO III COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIO

3.1. Acuerdos comunitario-institucionales de concertación

Teniendo en cuenta las directrices del modelo Etnoeducativo propio y el marco legal educativo que rige a los pueblos étnicos, el equipo directivo que impulsa la propuesta de resignificación de PEC para la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera y el Consejo estudiantil, docentes se caracterizaron en construir en calidad de acuerdos un pacto institucional de convivencia comunitaria aportando conocimientos principalmente fundamentados en la cosmovisión y tradición de las etnias Afro, wayuu, entre otras.

Durante el año se realizará un seguimiento permanente de observación, análisis y evaluación que servirá de referencia para establecer acciones correctivas.

El presente documento estará supeditado a continua revisión y ajustes, por parte de las autoridades tradicionales, cabildos, consejos comunitarios, estudiantes, docentes, directivos y comunidad en general.

Otros aspectos a tener en cuenta en el acuerdo hace parte de una jornada pedagógica con los docentes, estudiantes y directivos, consolidando un documento como acuerdo comunitario institucional de convivencia que pasará hacer revisado por el asesor pedagógico e intercultural y el acompañamiento de la legislación para grupos indígenas de educación propia, acuerdo que se socializará con las autoridades tradicionales y se dará a conocer a la comunidad finalmente para hacer los ajustes pertinentes y su aplicación a la institución.

3.2. Gobierno escolar

El Gobierno escolar es un espacio real para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de elegir y ser elegido, representar los intereses de la comunidad y desarrollar la capacidad de liderazgo en la institución y el entorno; es una figura creada para promover valores cívicos y democráticos y contribuir al orden y mantenimiento escolar de manera solidaria, participativa y tolerante.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La institución Etnoeducativa "Eugenia Herrera" del corregimiento de Matitas, por pertenecer al sector educativo del Estado colombiano tendrá un gobierno escolar conformado por: El rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y las nuevas instancias de participación creadas en la resolución 181 del 27 de enero del 2009.

Gobierno escolar dónde son consideradas las iniciativas de los educandos, docentes, administrativos, padres de familia, egresado y de la comunidad del contexto escolar.

La construcción y adopción del Manual de Convivencia, fue con base a la organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

3.2.1. La elección del gobierno escolar.

Es tomado como un escenario propicio para poner en práctica los valores democráticos fundamentales, que permitan desarrollar una convivencia pacífica y de participación, en donde los educandos son agentes activos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. La Ley General de la Educación en su artículo 142 establece que cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico. Para llevar a cabo estas elecciones hay que tener en cuenta el voto o sufragio que es el medio o instrumento por el cual el pueblo manifiesta su voluntad designando a las autoridades que gobernarán. Es la facultad que tiene un ciudadano para elegir a sus representantes teniendo en cuenta que vivimos en un mundo democrático. El sufragio es secreto para evitar cualquier tipo de presión cuando se vota, nadie se entera de por quién se está votando, es obligatorio, porque es una función pública, además es un deber moral y un derecho. Dentro del voto, existe el voto directo que es cuando el elector elige directamente a sus representantes por ejemplo cuando se elige los representantes al Consejo directivo, el Personero (a), contralor(a), el Consejo de Estudiantes, el voto indirecto es cuando un grupo de elegidos elige los representantes a otras instancias de participación, como, por ejemplo: cada etnia designara su representante al gobierno escolar (autoridades tradicionales).

La Ley general de Educación y sus decretos reglamentarios especialmente el 1860, orientan a la institución Etnoeducativa para la organización y funcionamiento del gobierno escolar.

3.2.1.1. Objetivo general del gobierno escolar.

Promover la participación activa y el liderazgo a nivel institucional, en escenarios diferentes que estimulen la creatividad, la interculturalidad, el trabajo en equipo, el respeto, la tolerancia con el fin de construir democracia basada en la convivencia pacífica.

3.2.1.2. Objetivos específicos del gobierno escolar.

- Organizar el proceso electoral creando el ambiente propicio para que la comunidad educativa se comprometa en el desarrollo y ejecución de los proyectos institucionales.
- Promover el conocimiento de la normatividad que rige el Gobierno Escolar, con el fin de despertar el interés de los miembros de la comunidad educativa en la participación de los procesos institucionales.
- Establecer criterios de apoyo y acompañamiento en la planeación y desarrollo de las actividades programadas por cada una de las instancias de participación, así como de evaluación y control.
- Organizar los tiempos y espacios para la organización, planeación, verificación y control del proceso democrático participativo.
- Definir criterios que estimulen la ética de los miembros de la comunidad educativa, así como, el buen funcionamiento de las diferentes instancias de participación.

3.2.2. Funciones del gobierno escolar.

3.2.2.1. Rector (a).

Le corresponde al Rector del establecimiento Etnoeducativo las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del proyecto Etnoeducativo comunitario y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar y presidir el proceso educativo en el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administradores a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 715 de 2001.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional, el gobernador o el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

3.2.2.2. Consejo Directivo.

Está integrado por el rector, quien lo convoca y preside; dos representantes de los docentes, elegidos por el cuerpo de profesores por voto directivo; un representante de los estudiantes, elegidos por el consejo de estudiantes; dos representantes de los padres de familia elegidos por voto directivo por la asociación; un representante de los egresados elegidos en asamblea general convocada por el rector; un representante de los sectores productivos o de la comunidad elegido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Tiene las siguientes funciones:

- Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la Institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad, cuando alguno de sus miembros de dienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación del Proyecto Etnoeducativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Etnoeducativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de Incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros y textos similares.

3.2.2.3. Consejo académico.

Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Tiene las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en los decretos 1860 de 1994 y 0230 de 2002.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar las comisiones de los docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educadores y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar su proceso de evaluación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyen.

3.3. Órganos de apoyo

3.3.1. Consejo De Padres.

Estará integrado por los voceros de los padres de familia, elegidos en cada grupo de la Institución.

Tiene las siguientes funciones:

- Participar en la asociación de padres de familia.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- Participar en el consejo directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

3.3.2. Consejo de estudiantes.

Inicialmente son convocados todos los representantes de grupo. Entre ellos se elige una junta directiva (presidente, tesorero, fiscal y secretario). El consejo definitivo quedará conformado por

dicha junta y un representante.

Este tiene las siguientes funciones:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Vincularse a los diferentes grupos de apoyo de la institución.
- Participar en la evaluación institucional.
- Conocer y difundir entre la comunidad estudiantil el manual de convivencia para el acatamiento del mismo.
- Representar al grupo en el consejo de estudiantes de la Institución.
- Ser vocero y puente de comunicación del grupo de estudiantes al cual pertenecen, los profesores y directivas del establecimiento.
- Colaborar de manera responsable en la organización del grupo, muy especialmente en la parte comportamental y trabajar con el director de grupo.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Manual de Convivencia.

3.2.3. Personero Estudiantil/ Pütchipü'ü Estudiantil/ consejero comunitario estudiantil

Serán elegido de acuerdo al artículo 285 del decreto de 1860 de 1994 y tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna dentro del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre las lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Intervenir en los conflictos o disputas entre los estudiantes afectados
- Arreglar los problemas y dar concejos a las partes involucradas en un conflicto.
- Llevar la palabra a los estudiantes afectados.
- Buscar la manera de solucionar un conflicto
- Limitarse a escuchar y mantener un comportamiento prudente y discreto.

3.3.3. Contralor Escolar.

El contralor escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa y que curse el grado undécimo. Lo elegirán democráticamente por período de un año, los demás estudiantes de la institución. El contralor escolar tendrá como deberes los siguientes:

- Contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.
- Respetar el PEI y el manual de convivencia.
- Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación o personas ajenas al establecimiento educativo.

3.4. Comunicación interna

La institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera cuenta con diversos medios comunicativos que posibilitan una efectiva comunicación entre los miembros de la comunidad. Entre ellos podemos mencionar:

- *Circulares*: es un medio utilizado regularmente para informar a la comunidad educativa sobre las actividades institucionales.
- Correo Electrónico: se brinda la información a los directivos docentes y docentes desde diferentes entes institucionales con el propósito de estar informados sobre actividades y/o eventos.
- *Grupo de whatsApp institucional*: herramienta tecnológica de comunicación que permite que todo el personal directivo, docente y administrativo estén en permanente contacto e informados sobre las diferentes eventualidades de la institución.

3.5. Instancias de participación: Autoridades tradicionales y sabedores en los procesos educativos

La escuela ha sido uno de los espacios en los que la comunidad *Wayuu* ha ido adaptando sus formas de vida a los nuevos retos y escenarios. Desde los años 70, las comunidades indígenas de Colombia tienen derecho a una educación que siga las necesidades, habilidades, valores y conocimientos de cada pueblo. Para cumplir con este mandato, algunas de ellas han adoptado un enfoque Etnoeducativo que cuenta con currículos, instalaciones, docentes y actividades que buscan transmitir los conocimientos, prácticas y relaciones propias de cada comunidad.

En la institución etnoeducativa Eugenia Herrera de Matitas se está consciente del valor que tienen las autoridades tradicionales, generalmente adultos mayores de diferentes familias, están encargados de tomar las decisiones más importantes de cada clan. Con el apoyo del palabrero, guía espiritual dedicado a mediar los conflictos internos a través de la palabra, orientan el caminar de este pueblo. Por tal motivo, se incluyó dicha figura y la representación de los afro descendientes en el consejo directivo de la institución; de esta manera se preserva todo ese caudal cultural y se promueve

el conocimiento del mismo por parte de la comunidad educativa.

Las ceremonias rituales, la tradición oral y la artesanía son algunos de los aspectos de la vida cotidiana por medio de los cuales se mantienen unidos a su tierra, sus antepasados y sus sueños. En los colores, sonidos y dibujos van escribiendo la historia, mientras rememoran y marcan el camino para las generaciones venideras.

Por tal razón, en la Institución Etnoeducativa Eugenia Herrera de Matitas se exalta en las semanas culturales, en los espacios de la institución misma y en los contenidos curriculares, aspectos propios de la cultura *Wayuu* y Afro. Por ejemplo, con un grupo de niñas de esta institución, se pretende iniciar el proceso de fortalecimiento y recuperación de los conocimientos en torno al tejido *Wayuu*. Buscando motivar la investigación y recuperación de las técnicas y diseños de este oficio, se pretende crear un espacio de encuentro en donde la palabra y la práctica son los conductores del saber. Desde las manos más jóvenes que han ido aprendiendo a hilar y tejer los hilos de colores, toda una comunidad se une para proteger sus conocimientos sobre este oficio, en el que tras nudos y amarres se recoge la historia y el pensamiento de un pueblo milenario.

Algo similar ocurre con los Afro descendientes. Aspectos destacados de esta cultura y sus tradiciones se resaltan constantemente en la institución, por medio del currículo mismo, en los espacios de la Institución y en programaciones culturales. El consejo comunitario Celinda Arévalo, representante y órgano defensor de las comunidades negras, tiene voz y voto en la Institución etnoeducativa Eugenia Herrera de Matitas, al integrar el consejo directivo junto con el palabrero *Wayuu* y los demás agentes.

La esencia de haber incluido estas figuras en el consejo directivo de la institución está relacionada con la preservación y promoción de los conocimientos ancestrales de los *Wayuu* y los Afro descendientes, así como el fortalecimiento del respeto por parte de los estudiantes y comunidad educativa en general para con los diferentes aspectos culturales y tradicionales.

3.6. Articulación de la comunidad en los procesos pedagógicos

En los procesos de evaluación cada Institución Etnoeducativa conformará un equipo de evaluación que garantizará el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo y estar atento a las irregularidades que se pueden dar en este proceso y como también fortalecer en su participación las acciones; la comunidad con un representante que formaría parte del equipo evaluativo en el que están incluidos además un representante personal del docente y el director y un representante de los estudiantes del último grado.

3.6.1. Servicio social estudiantil.

De acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Artículo 66, 97 y 202); el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 Artículo 39; la Ley 100 de 1993 y la Resolución 4210 emanada del Ministerio de Educación Nacional todos los estudiantes de grado 10 y 11 de Educación Media deben prestar un servicio social como requisito para obtener el título de bachiller.

La Ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un componente curricular para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de Educación Formal, por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

g

La institución Etnoeducativa Eugenia Herrera de Matitas no puede continuar como una isla dentro del contexto social del corregimiento de matitas, no puede continuar con la formación de jóvenes ajenos a las dificultades que se viven en su comunidad. Es por ello, que el Servicio Social de los estudiantes Eugenistas, deben mostrar que son capaces de servir, de ser promotor de desarrollo de su propia comunidad, donde realicen actividades con un verdadero compromiso social y no por cumplir o llenar un requisito.

El servicio social de los estudiantes Eugenistas se prestará especialmente en el corregimiento de matitas y pueblos circunvecinos, de manera responsable, moral y con amor, para que sus conocimientos y competencias puedan ser aplicados y apoyen el desarrollo de las comunidades de donde provienen.

CAPÍTULO IV COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1. Mecanismos de coordinación interinstitucionales de experiencias

- ➤ El componente Administrativo y Organizacional: El cual es reconocido como componente de organización y regulación, se refiere a los mecanismos y estrategias utilizadas con el fin de hacer posible los objetivos institucionales. Es el facilitador del proceso educativo, este componente establece las condiciones necesarias para que los componentes teleológico y pedagógico se desarrollen en las mejores condiciones posibles y se logren los máximos resultados con los recursos disponibles. Sus elementos básicos son:
- Estructura organizacional: la cual debe corresponder al modelo administrativo que regula la prestación del servicio en la institución. Es la herramienta que hace posible la implementación y el logro de la misión y la visión en las condiciones establecidas en el marco general PEC.
- El organigrama: es el gráfico que expresa de manera clara y sencilla la organización de la I.E, tiene un carácter informativo en cuanto a evidenciar las relaciones de autoridad, coordinación y asesoría entre los diferentes cargos que existen; el propósito es que cualquier persona que llegue pueda comprender como funciona una organización o, en este caso, la institución etnoeducativa "Eugenia Herrera de Matitas. La definición de cada una de las dependencias que hacen parte del organigrama, (unidades administrativas, comités, cargos). Con el fin de tener un referente claro sobre el qué es, el para qué y el cómo operará dicha unidad en la institución.
- Definición del manual de funciones: procesos y procedimientos, como herramienta orientadora para los servidores públicos del establecimiento educativo. Se elabora como un documento anexo, en el marco general debe indicarse brevemente ¿cómo se crea? ¿qué contiene? ¿cuál es el proceso para su modificación?
- Gobierno Escolar y Organismos de Participación: Es la estrategia administrativa que busca garantizar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares. Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de la colegialidad por parte de un grupo representativo de la institución. La participación en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre las diferentes personas que hacen parte de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativo y la interiorización de los valores democráticos. En el marco general del PEC, al referirse al Gobierno escolar se debe:
- ✓ Precisar los criterios de flexibilidad para la organización o reorganización del Gobierno Escolar dentro del marco legal vigente.
- ✓ Definir, conforme a la ley, el calendario electoral del gobierno escolar, garantizando las condiciones de participación a la comunidad educativa, incluyendo todos los organismos de participación escolar: personero(a), consejo y asociación de padres/madres de familia. Asignar responsabilidades entre directivos(as) y docentes para la organización del gobierno escolar y para el acompañamiento por parte a cada uno de los organismos de participación para facilitar el cumplimiento de sus funciones durante el transcurso del año.

- Costos Educativos: No se trata de una estipulación en valores, en el Marco General se establecerá el procedimiento que se tendrá en cuenta para determinar los costos educativos anualmente, de conformidad con el Decreto 4807 de 2011 que establece la gratuidad educativa y las orientaciones dadas por el MEN a los EE oficiales y no oficiales.
- Coordinación interinstitucional: Con relación a ésta, en el Marco General se deben indicar los criterios y procedimientos mediante los cuales se formalizan las relaciones interinstitucionales para integrar la escuela a las expresiones culturales de la región, esto refleja la capacidad de gestión para la solución de problemas. Tomados según Decreto 1860 Art. 20. Tomado según artículo 14 del decreto 1860 de 1994, institucionales, así como el procedimiento para la modificación o terminación de los mismos.
- Programas educativos especiales: El Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14 autoriza a los establecimientos educativos para que presten todos los servicios educativos especiales que requiera la comunidad educativa, como educación regular, educación de adultos y programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. Sobre el particular, en el Marco General es importante hacer referencia a los servicios que la institución está en capacidad de ofrecer de manera directa o por alianza con otras instituciones, como respuesta a las necesidades identificadas en el análisis situacional.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 10 del Decreto 1860, el establecimiento tiene un espacio concreto para incluir proyectos pedagógicos productivos relacionados con las competencias laborales generales y específicas a partir del aprovechamiento de los recursos institucionales como salas de informática, laboratorios, entre otros. De acuerdo a su naturaleza, se tendrán en cuenta los siguientes decretos para la presentación de los programas:

- Decreto 3616 de 2005 y 2888 de 2007 para los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Decreto 190 de 1996 para programas de salud.
- Decreto 2020 de 2006 regula el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo, (SCAFT)
- Decreto 3870 de 2006 para programas de idiomas.

4.2. Mecanismos de articulación de la educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano

El Ministerio de Educación Nacional busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el país para alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico, y mejorar la calidad de vida de la población. El objetivo de la política de calidad es lograr que las personas que acceden al servicio público educativo aprendan lo que necesitan aprender y lo sepan aplicar y aprovechar a lo largo de su vida.

Con lo establecido en las Leyes 115 de 1994 y 30 de 1992 la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes. En la Constitución Política se expresa que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, que formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del

servicio y asegurar a los menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

4.2.1. La Educación Formal

Se está impartiendo en la I.E, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y título de bachiller académico. Los niveles de formación de la educación formal que ofrecemos son los siguientes:

- Educación preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio
- Educación básica con una duración de nueve grados (básica primaria: cinco grados y básica secundaria: cuatro grados).
- Educación media académica con una duración de 2 grados (10°. y 11°.)
 Culmina con el título de Bachiller.

4.2.2. La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

(Ley 1064 de 2006), (antes denominada educación no formal). La I.E la ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles 3 y grados propios de la educación formal.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano, se realizará a través de convenios que la I.E ha realizado en el marco de recibir programas de formación laboral y formación académica.

Los convenios que se tienen en la actualidad en la I.E con el ICBF, SENA y la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, están de manera verbal o informal en cuanto que no existe un procedimiento estandarizado con requisitos, condiciones, etapas, pasos, instancias y trámites para que se lleve a cabo y sean adoptados entre las partes. Es importante anotar que estamos desarrollando actividades pedagógicas tendientes a fortalecer los saberes de los estudiantes y comunidad en general.

Las acciones que emprenderán las entidades mencionadas serían las siguientes:

- Convenio con el ICBF derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia.
 - **Objetivo:** Reconocer y comprender aspectos esenciales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes relacionados con el cuerpo, la sexualidad, la vivencia de las emociones, las relaciones de género, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- Convenio con la Universidad de la Guajira y el programa de Etnoeducación.
 Objetivo: Resaltar que la educación para nuestro pueblo es concebida desde la interculturalidad que nos rodea, lo cual se traduce a procesos etnoeducativos en el ámbito escolar y extraescolar.

Convenio con el Sena

Objetivo: Dictar cursos de emprendimiento empresarial a los jóvenes del grado decimo y undécimo y padres de familias en la sede principal de la I.E para que se fortalezca y perfeccionen el mundo de los negocios de la comercialización y venta de productos que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de vida de los nativos.

4.2.3. Articulación (convenios y acuerdos firmados)

La institución educativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas contará con la articulación del programa la primera Infancia, teniendo en cuenta la planta docente, infraestructura y los recursos necesarios para su implementación.

4.2.4. Articulación con la primera infancia

Teniendo en cuenta el convenio con ICBF, todos los niños y niñas que cursen el grado Jardín en el **CDI Mi Casita Feliz, Sede 2**, de matitas quedaran preinscritos automáticamente para matricularse en el grado transición (0°) de la Institución Educativa Eugenia Herrera de matitas.

4.2.5. Articulación con la educación superior

Actualmente, la institución educativa no se encuentra articulada con la Universidad de La Guajira, para la continuidad de la educación superior de los estudiantes de último grado de la educación media.

4.3. Gestión de personal

La comunidad educativa Eugenista estará integrada por todas las personas que directa o indirectamente se encuentran vinculadas con la institución. En este orden se señala la siguiente base de datos que hace parte de la actual nómina del personal que labora en la institución.

4.3.1. Personal docente y administrativo

Tabla 7. Nómina docente y administrativa

NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL EDUCATIVO	CARGO
40922259	ALEXIS BEATRIZ GOMEZ MEJIA	Lic. educación Artística	Rectora
40913585	ZULMA IBARRA TIRADO	Lic. educación Artística en Pedagogía de la lengua y la Literatura	Coordinadora
37014389	INGRIS NAVARRO INDABURO	Psicóloga	Docente Psicoorientador
9131889	YESSID EDUARDO WILCHES MENDOZA	Lic. en Biología y Química Especialista	Tutor PTA
49794609	MARIBETH ARIAS ARIZA	. Etnoeducacion con énfasis en ciencias sociales y cultura.	Docente Básica y Media

40922161		Educación Básica con énfasis en Artística.	Docente Básica y Media
	YOMAIRA BERMUDEZ BRITO		
56055923			Docente Básica y Media
	LUZ DARY RIVEIRA SARMIENTO	Ingeniera de Sistemas	
1118821691		Educ. Básica con Énfasis en Educación Física Rec. Y Deportes.	Docente Básica y Media
	JOSE JAVIER OLMEDO CUJIA		
57414159			Docente Básica y Media
	LEDIS CAMARGO ANCHILA	Lic. Ciencias Sociales	
40929371	V. D. V. A. W. C. G. W. C.		Docente Básica y Media
	YADELIS MELO CATAÑO	Lic. Lenguas Modernas	
40936274			Docente Básica y Media
	YULIS CURVELO CARRILLO	Lenguas Modernas. Especialista Gerencia Informática	
40932887			Docente Básica y Media
	AMIRA LUCILA PUENTE VIDAL	Lic. Lenguas Modernas	•
17973885			Docente Básica y Media
	HIMELDO RAMIREZ CUADRADO	Ingeniero Industrial	
87953408	JAIME COTES SOCARRAS	Administrador de Empresas. Maestría en Gerencia Educativa	Docente Básica y Media

ELIZABETH MORON RANGEL	Nutricionista Dietética.	Docente Básica y Media
ELIZADETH MUKUN KANGEL		
I DIETH DOLLANGO GANGUEZ		D
LINETH POLANCO SANCHEZ	Lic. Educación Básica,	Docente Básica y Media
	·	
	Educ. Ambiental	
	Lic. Ciencias Naturales	Docente Básica y Media
MARLO ALTAHONA LOPEZ	y Educ. Ambiental	
		Docente Básica y Media
AURA MENDOZA AREVALO	Lic. Ciencias Sociales	
		Docente Básica y Media
	Lic. Lenguas Modernas Magister en Informática Educativa.	
DINOPA ELIENTES OPOZCO		
DINOKA PUENTES OROZCO		
YINELA BRIYITH	Contador Publico	Docente Básica y Media
SOCARRAS BENJUMEA	Esp. En	
	Administración	
	de la informática Educativa	
RONALD ANTONIO	Ingeniero en Sistemas	Docente Básica y Media
TORRES MENDOZA	Magister en informática Educativa	
LEYDIS YOHANA HERRERA BRITTO	Biólogo	Docente Básica y Media
ELSA DIAZ		Docente Básica y Media
	Lic. Lenguas Modernas	
ROBER DARIO HERAZO VEGA		Docente Básica y Media
	Lic. Lenguas	
	Castellano y Comunicación	
ELIGIA NATALIA GAMEZ PINTO	Administrador de Empresas	Docente Básica Primaria
	Esp. Gerencia Informática	
	Lic. Etnoeducativo, con énfasis en	Docente Básica Primaria
YESSICA FIGUEROA MENDOZA	C. Naturales y Educ. Ambiental.	
	AURA MENDOZA AREVALO DINORA FUENTES OROZCO YINELA BRIYITH SOCARRAS BENJUMEA RONALD ANTONIO TORRES MENDOZA LEYDIS YOHANA HERRERA BRITTO ELSA DIAZ ROBER DARIO HERAZO VEGA ELIGIA NATALIA GAMEZ PINTO	MARLO ALTAHONA LOPEZ AURA MENDOZA AREVALO Lic. Ciencias Sociales Lic. Lenguas Modernas Magister en Informática Educativa. DINORA FUENTES OROZCO YINELA BRIYITH SOCARRAS BENJUMEA RONALD ANTONIO TORRES MENDOZA LEYDIS YOHANA HERRERA BRITTO ELSA DIAZ ROBER DARIO HERAZO VEGA ELIGIA NATALIA GAMEZ PINTO Lic. Etnoeducativo, con énfasis en

		T T	
40914269	ANNIES CONSUELO		Docente Básica Primaria
	MORA GAVIRIA	Lic. Educación Artística	
1118806728	SAYURIS MEJIA BOLIVAR	Lic. Educación Artística	Docente Básica Primaria
40924848	FRANCISCA GUTIERREZ	Lic. en Lenguas Modernas	Docente Básica Primaria
32649422	EDENIRIS BORREGO	Lic. Preescolar	Docente Preescolar
40935795	GELENIS DE LUQUE BRITO	Lic. Pedagogía Infantil	Docente Preescolar
40914341	MARIA RITA GARCIA ARISMENDY	Lic. Preescolar	Docente Básica Primaria
30659915	LÍA MARGARITA GARCÍA CARABALLO	Lic. en Educación Infantil	Docente Básica Primaria
26982755	ZORAIDA SOFIA SOLANO DE REDONDO	Lic. Educación Artística	Docente Básica Primaria
19602028	ALVARO JOSE BARRANCO AVENDAÑO	Etnoeducación con énfasis en Ciencias Naturales. Maestría en Informática Educativa	Docente Básica Primaria
1123401774	TATIANA MARIA REDONDO	Lic. En lengua castellana	Docente Básica Primaria
	1		
40922921	YENIS MENDOZA LOPERENA	Psicóloga	Administrador Simat
40936837	ELSI PADILLA CANTILLO	Bachiller Académico	Auxiliar administrativo

40922921	YENIS MENDOZA LOPERENA	Psicóloga	Administrador Simat
40936837	ELSI PADILLA CANTILLO	Bachiller Académico	Auxiliar administrativo
40943045	SANDY BENJUMEA RAMIREZ	Salud ocupacional	Auxiliar Administrativo
84082901	JESUS JOSE MENDOZA ARGOTES	Bachiller académico	Auxiliar Servicios G.
1118843656	JORGE LUIS TRUJILLO MENDOZA	Bachiller Académico	Auxiliar Servicios G.
84088593	YAHIR JOSÉ BRUGES PALACIOS	Bachiller Académico	Auxiliar administrativo
1123403521	DIANA MARIA JOYA ALZATE	Bachiller académico	Servicio general

4.3.2. Funciones del rector (a)

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, el rector Eugenista cumplirá las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8)

- Orientar la ejecución del proyecto etnoeducativo comunitario y aplicar las decisiones del gobierno escolar
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad

- con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia

4.3.3. Funciones del coordinador

- Participar en él, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y promoción, Juntas de Análisis y resolución de conflictos
- Colaborar con el Rector en la Planeación, y Evaluación del proceso disciplinario de los estudiantes y demás que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.
- Velar por la disciplina-, para que sean ejecutoras inmediatas de la administración de los alumnos.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación entre alumnos, profesores y padres de familia
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

4.3.4. Funciones de la Psicorientadora.

- Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional correspondiente en los niveles de educación preescolar, básica y media contribuir a su desarrollo.
- Asesorar a la Coordinación académica proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constructivos de los proyectos curriculares.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica con los profesores de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas realizando el informe psicopedagógico.
- Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de profesores.
- Fomentar la escuela para padres y actividades de crecimiento personal para los educandos.

4.3.5. Funciones del administrador del Simat.

- Administrar los usuarios y roles
- Configurar las etapas del proceso de matrícula

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las etapas del proceso de matrícula.
- Otras que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

4.3.6. Funciones del tutor PTA.

- Desarrollar el proceso de acompañamiento de acuerdo con los propósitos planteados en la ruta del programa PTA 2.0 y con las demandas de los equipos docentes participantes.
- Implementa los elementos de la gestión de aula en su práctica.
- Realiza aportes al diseño curricular e incorpora la evaluación formativa como estrategia para cualificar práctica pedagógica. Orientar el plan de acompañamiento hacia el logro de los propósitos.
- Estructurar los contenidos disciplinares para el logro progresivo de los propósitos de la ruta de formación.
- Diseñar el plan de trabajo de acuerdo con los niveles de conocimiento de los docentes en las áreas específicas del acompañamiento.

4.4. Componente pedagógico

4.4.1. Plan de estudio

El plan de estudios y malla curricular de la Institución Etnoeducativa e intercultural "Eugenia Herrera de Matitas" es concebido como el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo institucional efinido para la formación integral de las niñas, niños y jóvenes educandos desde la visión cosmológica de la diversidad étnica y cultural que convergen en el contexto escolar y regional de la I.E.

En lo que corresponde el plan de estudios se ha diseñado de manera conjunta con los miembros de la comunidad educativa, con la intención de abarcar las necesidades del contexto social y las exigencias de la comunidad frente a las necesidades de formación integral de los educandos, por lo cual dicho plan de estudios se enmarca y se caracterizará principalmente por tener claridad en la necesidad de plasmar en toda su extensión la transversalidad y diversidad cultural étnica en las diferentes áreas fundamentales y optativas del conocimiento.

La malla curricular de la I.E, se sintetiza en una propuesta pedagógica para la enseñanza de una educación para la formación de ciudadanías críticas e interculturales , fundamentada en una educación multicultural que integra un conjunto de áreas y asignaturas que sustenta la formación de los educandos en el marco del contexto étnico y en correspondencia a: la territorialidad, la autonomía, la lengua, concepción de varias etnias y las políticas emanadas por el MEN, con base a principios y fundamentos que permitirán orientar cada una de las área y sus asignaturas ofrecidas en la malla ofrecida por la I.E.

4.4.1.1. *Los Principios.*

- *Integralidad*: referida al desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano (cognitivo, socio afectivo, expresivo, psicológico, sicomotriz).
- *Interculturalidad:* referido al conocimiento que se debe impartir sobre la multiculturalidad; procurando con ello la adquisición de competencias en los educandos en el contexto de la diversidad y educación inclusiva.
- *Transversalidad:* entendida como la articulación del proceso pedagógico a las realidades, necesidades y problemática del entorno sociocultural del sujeto. Por lo tanto, desde la asignatura: proyecto dirigido, teniendo como fundamento la materialización del pensamiento, los valores y las aspiraciones del ser: Afro, Wayuu, Wiwa, los Kogui.
- *Interdisciplinariedad:* integra en cada proyecto dirigido, los ejes temáticos establecidos en la propuesta del enfoque constructivista, cuya profundidad se definirá teniendo en cuenta, los procesos de enseñanza aprendizaje que se dan en cada una de las áreas y asignaturas que ofrece el plan de estudio y malla curricular.
- *Humanidades:* el proceso de enseñanza aprendizaje de esta área del conocimiento, se llevará a cabo con base al bilingüismo; es decir, con las asignaturas como: el Wayuunaiki, lenguaje e inglés, para lo cual se trabaja en primera instancia en lengua materna, y de manera gradual en la lengua de contacto, hasta que se logre dar equilibrio en el uso de las lenguas.
- Proyecto dirigido: es una asignatura de planificación de la enseñanza y el aprendizaje, que fundamentalmente se desarrolla mediante procesos investigativos tanto en el aula, en la escuela y en la comunidad, su objetivo principal es ejecutar el plan de estudio de manera organizada y dinámica teniendo en cuenta los ejes curriculares de las áreas y asignaturas ofrecidas
- *Investigación:* será concebida como una estrategia pedagógica para la construcción y reconstrucción del saber y del conocimiento. Este proceso, tendrá como características fundamentales la participación colectiva, el trabajo en equipo, y la difusión, la clasificación, la retroalimentación y la socialización de los resultados obtenidos.
- Etnoeducativo: las asignaturas en este marco educativo, buscarán formar a los educandos desde lo propio y de los aportes de todos los miembros de la comunidad educativa, pretendiendo con ello crear discursos Etnoeducativos en dónde se vea reflejada la cultura en el currículo escolar, donde se materialice los procesos educativos, la cosmovisión de las etnias, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares propuesto por el MEN en materia de la Etnoeducación.

4.4.1.2. Los Fundamentos

La malla curricular concebida, es producto de la articulación de los fundamentos que ofrece todo plan de estudios, tales como:

- Fundamentos humanos: podemos decir con veracidad que el ser humano es único e irrepetible
 que está en búsqueda de una realización personal con una proyección social que trata de suplir
 las necesidades relacionando con coherencia el entorno que el que se desenvuelve, por tal
 motivo es necesario educar a los estudiantes bajo parámetros de convivencia, dinamismo y
 conocimiento investigativo.
- Fundamentos pedagógicos: En esta medida, los criterios de enseñanza aprendizajes

propuestos por la I.E y aplicadas por los docentes, se retomarán e implementarán estrategias basadas en la corriente de la Pedagogía activa con enfoque constructivista y tradicional, utilizando lo cognitivo, lo motivacional y lo expresivo que apoyados en las estrategias se reconoce el aprender haciendo, pero orientadas en el estímulo de las potencialidades de la niña, niña y jóvenes educandos. Se adoptan igualmente elementos de la educación personalizada, al promover la atención de cada educando según sus características, especialmente en niñas y niños que necesiten tal dedicación.

- Fundamentos psicológicos: este fundamento trabaja profundamente a la persona la cual hace referencia cada uno de los aspectos que conforman al ser humano en un componente integral en la I. E, existe un equipo psicosocial formado por una psicóloga, una coordinadora académica y líder de apropiación y tutor del PTA (Programa Todos a Aprender) que trabajan integralmente en equipo para darle solución a la problemática que de una u otra forma afectan a la comunidad como por ejemplo matoneo, bullying, depresión indisciplina maltrato intrafamiliar, entre otros.
- Fundamentos epistemológicos: todos los seres humanos tenemos capacidades de tomar decisiones y distancia con los demás de esta forma identificamos y confrontamos las relaciones con el pensamiento la exploración de la verdad a través de acciones criticas reflexivas nos llevan a adquirir una responsabilidad social y obtener una práctica con la ciencia la tecnología la cultura el arte y la conciencia en valores como virtud.
- Fundamentos ecológicos: este constituye un ambiente dónde se desenvuelve el hombre el cual aprovecha y transforma para mejorar o destruir es su responsabilidad respetarlo defenderlo protegerlo cultivarlo y mejorarlo manteniendo un sentido de pertenencia amplio. La Institución Educativa "Eugenia Herrera de Matitas" promueve esto a través de la concientización en los educandos en el perfil de la agricultura y agropecuaria, enseñándolos a ser uso racional de los recursos que la tierra ofrece de esta manera cuidamos nuestro medio ambiente en la institución educativa.
- Fundamentos religiosos: es sabido por todos que la Institución Educativa "Eugenia Herrera de Matitas", maneja una multiculturalidad y dentro de estas diversas religiones la constitución dice que todos los hombres tienen derecho a profesar el culto que quiera sabemos que en un porcentaje significativo alto por indígenas las cuales tienen preceptos a través de su Dios Maleiwa de igual forma las diferentes culturas con los Wiwa, los Kogui, los Afros tienen sus creencias religiosas. En esta I.E, somos respetuosos de esta libertad sin dejar de inculcarles a los educandos que existe un ser superior que es Dios y debemos ser temerosos de él, agradecerle y honrarle.

Todos estos fundamentos se concretan en el siguiente plan de estudios:

tabla 8. Plan de estudio de preescolar (transición)

Dimensión	Énfasis	I.H	I.H Por
		Semanal	Dimensión

Dimensión Cognitiva	Lógica: Pre- Matemática Ciencias		
	Naturales	4	5
	(Etnociencia)		
	Tecnología e informática	1	
Dimensión	Lecto Escritura	4	
Comunicativa	Habilidades comunicativas		6
	Ingles	2	
	Wayuunaiki		
Dimensión Socio	Ciencias Sociales		
afectiva	(Territorialidad	3	3
	_		
	Etnohistoria – Cátedra Afro)		
	Desarrollo Emocional		
Dimensión corporal	Aprestamiento Motriz	2.	3
Difficusion corporar	-		3
	Actividades Pre deportivas	1	
Dimensión Estética	Artística- Danza y Teatro	1	1
Dimensión Ética	Ética y Valores	1	2
Espiritual	Religión	1	
Т	otal de Clases	<u>20</u>	<u>20</u>

Fuente: elaboración propia

Tabla 9. Plan de estudio de educación básica primaria

F	'n	6	n
L	u	·	11

GRUPOS DE AREAS	AREAS	ASIGNATURAS	Inte	enside	ad ho	raria	
	FUNDAMENTALES		1.	2.	<i>3</i> •	4.	5°
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	■ Etnociencia	4	4	4	4	4
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y democracia	Ciencias Sociales	Territorialidad Etnohistoria Territorio C. Ciudadana	3	3	3	3	3
		Cátedra Afro	1	1	1	1	1
3. Educación Artística y Cultural	Arte y cultura	Artística – Danza y folclor	1	1	1	1	1
4. Educación Ética y en Valores Humanos	Cátedra Eugenista	Catedra Eugenista	2	2	2	2	2
5. Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y deportes	Educación Física	2	2	2	2	2
6. Humanidade s, Lenguaje e Idioma Extranjeros	Lenguaje	Lengua castellana - Wayuunaiki	4	4	4	4	4
	Lengua Extranjera	Ingles	1	1	1	1	1

M

8. Matemáticas	Matemáticas	Matemátic as Geometría	4	4	4	4	4
9. Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	Informática- Emprendimiento	1	1	1	1	1
11. Cultura Humana	Proyecto dirigido	Proyecto dirigido	2	2	2	2	2
Intensidad Horaria Sem	anal		<u>2</u> <u>5</u>	<u>2</u> <u>5</u>	<u>2</u> <u>5</u>	<u>2</u> <u>5</u>	<u>2</u> <u>5</u>

Fuente: elaboración propia

Tabla 10. Plan de estudio de educación básica secundaria

GRUPOS DE AREAS FU	AREAS INDAMENTALES	ASIGNATURAS	Intensidad horaria				
GRUPUS DE AREAS PU	INDAMENTALES	ASIGNATURAS		7 °	8.	9•	
1. Ciencias Naturales y	ETNOCIENCIA	Ciencias Naturales					
Educación Ambiental	(Ciencias Naturales)	Etnobiología					
		Etnoecología	3	3	3	3	
		Química					
		Física Proyecto dirigido	,	,	,	,	
		, 0	1	1	1	1	
2. Ciencias Sociales, Historia,	TERRITORIALIDAD	Etnohistoria Territorio					
Geografía, constitución Política y Democracia	(Ciencias Sociales)	Cátedra Ciudadana	3	3	3	3	
Politica y Democracia		Catedra de la	1	1	1	1	
		Afrocolombianidad					
3. Educación Artística y	ARTES Y JUEGOS	Artística – Danza y folclor	2	2	2	2	
Cultural (Educación Artística)						
4. Educación (Ed	ducación	Educación Física	2	2	2	2	
Física,	Físic						
Recreación y deportes a,							
	creación y Deportes)						
5. Educación Ética y en	COSMOVISION						
Valores Humanos/ Religión	(Educación Ética y en	Cátedra Eugenista	2	2	2	2	
	Valores Humanos)						
6. Humanidades, Lengua	Lenguaje	Lengua castellana- Wayuunaiki	4	4	4	4	
Castellana e Idioma							
Extranjeros	Lengua Extranjera	Ingles	2	2	2	2	
		Matemáticas	3	3	3	3	
8. Matemáticas Ma	atemáticas	Geometría	1	1	1	1	
		Estadísticas	1	1	1	1	
9. Tecnología e Te	cnología e Informática	Tecnología e Informática	2	2	2	2	
Informática	3 ,	Emprendimiento					
10. Cultura Humana	Proyecto dirigido	Proyecto dirigido	2	2	2	2	
			30	30	30	30	

Fuente: elaboración propia

Tabla 11. Plan de estudio de educación media

GRUPOS DE AREAS	AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS		I.H
			10°	11°
1. Ciencias Naturales y	ETNOCIENCIA	Química	2	2
Educación Ambiental	(Ciencias Naturales)	Física	2	2
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia	TERRITORIALIDAD (Ciencias Sociales	Economía y Políticas C. Ciudadana	2	2
3. Filosofía	Filosofía	filosofía	2	2
4. Educación Artística y Cultural	ARTES Y JUEGOS (Educación Artística)	Educación Artística Danza y folclor	2	2
5. Educación Física, Recreación y Deportes	(Educación Físic a, Recreación y Deportes)	Educación Física	2	2
6. Educación Ética y en Valores Humanos/Religiosa	COSMOVISION (Educación Ética y en Valores Humanos)	Cátedra Eugenista	2	2
8. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjeros	(Lengua Castellana)	Español y literatura- Wayuunaiki	4	4
	Lengua Extranjera	Ingles	3	3
		Trigonometría	4	
9. Matemáticas	Matemáticas	Calculo		4
		Estadísticas	1	1
10. Tecnología e	Tecnología e Informática	Tecnología	2	2
Informática		e Informática		
11. Agropecuaria	Agropecuaria	Agrícola - Pecuaria Adm. Rural Proyecto dirigido	2	2
Intensidad Horaria Semanal	l	1	<u>30</u>	<u>30</u>

Fuente: Elaboración propia

4.4.2. Áreas, Asignaturas Y Optativas.

Las áreas se conciben en calidad de ejes curriculares y con base a asignaturas articuladas con los contenidos con la finalidad de ofrecer un conjunto de saberes y conocimientos asociados a un elemento de la identidad cultural, que de manera gradual y mediante un proceso de interculturalidad serán articulados a la ciencia universal para todos los niveles educativos, entre otros.

• *Nivel Preescolar* (Transición): en este nivel de aprendizaje se propenderá por preparar a las niñas y niños para enfrentar la vida escolar y fortalecimiento de la identidad cultural, en el marco que estén en capacidad de desarrollar sus habilidades y destrezas cognitivas, psicomotoras y afectivas. En este nivel los docentes están prestos a ofrecer una atención

especial, porque reconocen, que dicha atención, es el puente entre la comunidad y la escuela, oralidad y la escritura.

En lo que corresponde el desarrollo curricular estará orientado a la formación integral de los educandos en las dimensiones humanas, tales como: dimensión comunicativa, dimensión cognitiva, dimensión corporal, dimensiones socioafectivas, dimensión estética, dimensión espiritual y dimensión tecnológica y en correspondencia a una intensidad horaria de 20 horas semanales.

- *Nivel Básica Primaria*. Este nivel de aprendizaje, el desarrollo curricular se trabajará teniendo en cuenta las áreas obligatorias y áreas optativas con sus respectivas asignaturas como se plantea en la malla curricular. En tal sentido, este nivel educativo y de aprendizaje las áreas obligatorias son:
 - Humanidades Matemática, Territorialidad (Ciencias Sociales), Cosmovisión y Tradición (Educación Religiosa), Arte y juegos tradicionales (Educación física, recreación y deportes), Etnociencia (Ciencias naturales), Informática. Así mismo, las áreas optativas son: la cátedra afrocolombiana, Wayuunaiki (Lengua materna), articuladas a las actividades productivas Ética y valores Medicina ancestral (medicina tradicional y apropiación de la medicina Afro). La intensidad horaria es de 25 horas semanales.
- Nivel Postprimaria o Educación Básica Secundaria: Este nivel de aprendizaje, el desarrollo curricular está planificado para fortalecer el proceso de desarrollo de la identidad cultural y en correspondencia a un aprendizaje flexible, cooperativo, significativo y productivo que facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los contextos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades que presenta tanto el contexto escolar como regional.
 - Las áreas obligatorias son: Humanidades, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Religiosa y Moral, Educación Artes, Educación Física Recreación y Deportes, informática, ética y valores; las áreas optativas son: Lengua y cultura, la cátedra afrocolombiana, Wayuunaiki (Lengua materna), articuladas a las actividades productivas Ética y valores Medicina ancestral (medicina tradicional y apropiación de la medicina Afro). Énfasis: Legislación indígena y la catedra afrocolombiana. La intensidad horaria es de 30 horas semanales.
- Nivel media técnica: La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior. El plan de estudio en este nivel está conformado por áreas y/o asignaturas fundamentales, optativas y de la modalidad técnica en agropecuaria. Las áreas obligatorias son: Humanidades, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Religiosa y Moral, Educación, Artes, Educación Física Recreación y Deportes, informática, ética y valores; las áreas optativas son: Lengua y cultura, la cátedra afrocolombiana, Wayuunaiki (Lengua materna), articuladas a las actividades productivas Ética y valores Medicina ancestral (medicina tradicional y apropiación de la medicina Afro). Áreas propias del énfasis:)Agrícola, pecuaria, admón. rural y practica dirigida.

4.4.3. Estructura curricular.

Dimensión	Énfasis	I.H	I.H Por Dimensión
the trades are applicable	C	Semanal	
	Lógica: Pre- Matemática		
Dimensión Cognitiva	Ciencias Naturales (Etnociencia)	4	5
	Tecnología e informática	1	
	Lecto Escritura		
Dimensión Comunicativa	Habilidades comunicativas	4	6
	Ingles	2	
	Wayuunaiki	2	
Dimensión Socio afectiva	Ciencias Sociales (Territorialidad – Etnohistoria – Cátedra Afro)	3	3
	Desarrollo Emocional		
Dimensión	Aprestamiento Motriz	2	3
corporal	Actividades Pre deportivas	1	3
Dimensión Estética	Artística- Danza y Teatro	1	1
Dimensión Ética	Ética y Valores	1	2
Espiritual	Religión	1	-
	Total de Clases	<u>20</u>	<u>20</u>

Figura 5. Estrucutra curricular nivel de transición

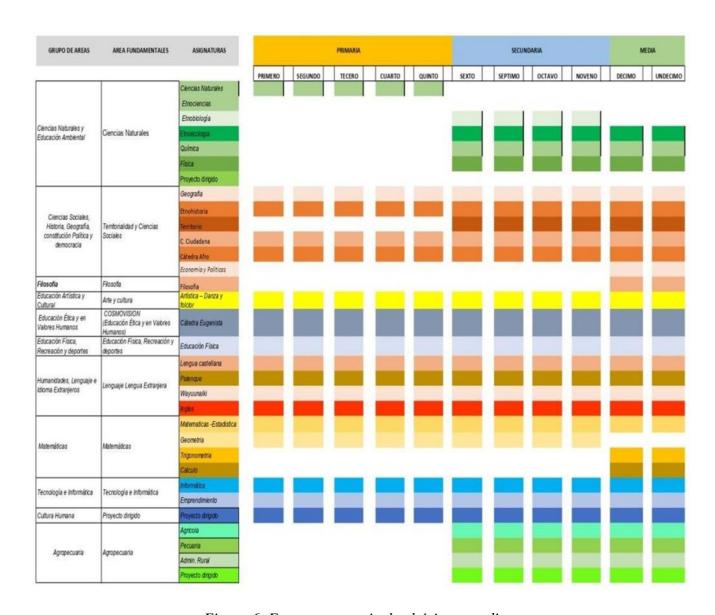


Figura 6. Estructura curricular básica y media

4.4.4. Uso de las lenguas.

La Institución Etnoeducativa e Intercultural Eugenia Herrera tiene como soporte el marco legal educativo y etnoeducativo refrendados en la Constitución Política de 1991, el cual se fortaleció significativamente el tratamiento jurídico y político que se le había otorgado por décadas a los pueblos indígenas, debido a la participación de sus representantes en la Asamblea Nacional Constituyente. Gracias a esta participación el país avanzó en el reconocimiento en la riqueza pluricultural y diversidad étnica en el territorio nacional.

El reconocimiento de derechos como la propiedad colectiva de sus territorios (art. 63 y 329 de la C.P), la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (art. 7 de la C.P) el ejercicio de sus funciones por parte de los indígenas dentro de su ámbito territorial (art. 246 de la C.P), los gobiernos autónomos (art. 330 de la C.P) son muestras de este cambio.

La corte constitucional ha sostenido en relación con el tema etnoeducativo:

Los integrantes de los grupos étnicos, según mandato del artículo 68 "tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su propia identidad cultural". Dentro de este proceso de consolidación y reconocimiento a la diversidad, Colombia ratificó mediante la Ley 21 de 1991, el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y triviales en países independientes. Entre sus aspectos fundamentales se encuentra la participación del Estado de garantizar la participación y concertación de los pueblos en aquellas decisiones que los afecten y en el caso educativo transferir progresivamente a los pueblos la formulación y el ejercicio de programas etnoeducativos de acuerdo con sus necesidades.

El derecho constitucional de los pueblos a una educación acorde con su cultura el titulo tercero capítulo 3 de la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) reglamenta aspectos, como la autonomía para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, el uso de la lengua propia, la formación y selección de los etnoeducadores, las asesorías especializadas y la investigación, la intervención de organismos externos, y establece los principios y fines de la Etnoeducación. Estos aspectos establecidos en los artículos 55 al 63 de la Ley 115 se desarrollan en el Decreto 804 de 1994.

El reconocimiento de la diversidad cultural de la nación conlleva necesariamente a la implementación de una educación intercultural que articule lo propio y lo ajeno, en principio para los Pueblos Indígenas, pero también y progresivamente para la sociedad nacional.

En todo caso, el derecho a la educación intercultural tiene carácter fundamental para todos los niños miembros de grupos étnicos.

El Estado tiene la obligación de garantizar que en sus programas educativos la enseñanza sea intercultural-bilingüe y velar porque en los establecimientos de enseñanza donde estudien menores de edad que se identifiquen como miembros de Pueblos Indígenas se respete este derecho.

La lengua materna wayuu, por ser la muestra más evidente de identidad cultural debe de prevalecer en la interacción e intercambio de conocimientos creencias y pensamientos desde el primer ciclo de aprendizaje mientras que la lengua de contacto y las extranjeras se desarrollaran de manera paralela con el Wayuunaiki a partir del segundo ciclo de aprendizaje hasta el tercer ciclo.

La Lay 397 del 07 de agosto de 1997 en el artículo 1 literal 7 que afirma: El Estado protegerá el castellano como lengua oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Asimismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de estas en el resto de la sociedad.

Por último, se asume la obligatoriedad de que las lenguas nativas sean enseñadas en las instituciones presentes en las comunidades étnicas. La cual se expresa en la Ley 1381 de enero 25 de 2010, donde se desarrollan los artículos 7°, 8° 10 y 70 de la Constitución Política y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991.

4.5. Manejo del SIMAT y SIGCE y el Registro Escolar

La matrícula Es un compromiso voluntario entre la Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera de Matitas, el acudiente o Padre de Familia y el estudiante, previa autorización del rector; la matricula tiene una duración de un año académico. La matrícula actualmente es subsidiada en un 100% por el Gobierno Nacional, a través del Sistema General de Participaciones, para todos los educandos del plantel, es decir, los padres de familia en estos momentos no cancelan nada por concepto de matrícula, ni otros costos.

4.5.1. Matrículas De Estudiantes Antiguos.

- **Prematriculas:** Se hace llegar a los padres de familia a través de los estudiantes o en reuniones de padres de familia por grado, el instructivo para diligenciar el formato para la reserva del cupo.
- **Legalización de Matrículas:** se legaliza la matrícula a través de la firma por parte del padre de familia o acudiente y el estudiante, en la ficha de matrícula correspondiente.
- **Registro de Matriculas**: Se procede a registrar los estudiantes matriculados en la plataforma SIMAT.

4.5.2. Admisión y matrícula de estudiantes nuevos.

- Solicitud de Cupos: Los aspirantes a optar por cupo (s) en la institución, este debe ser solicitado por los padres o acudientes personalmente en el plantel.
- *Verificación y recepción de documentos:* Se verifica que los documentos estén completos conforme a la lista de requisitos, se reciben los documentos y se procede a realizar la matricula del educando.
- Legalización de Matrículas: Se legaliza la matrícula a través de la firma por parte del padre de familia o acudiente y el estudiante, en la ficha de matrícula correspondiente.
- Registro de Matriculas: Se procede a registrar los estudiantes matriculados en la plataforma SIMAT.

4.5.3. Requisitos Para Matricula

El estudiante que desee ingresar a la Institución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

➤ Nivel de Preescolar

- Registro Civil de Nacimiento.
- Tener 5 años cumplidos.
- Certificado de Vacunación.

- Certificado Médico.
- Copia del Sisben
- fotos tamaño cédula reciente.
- Fotocopia del Carnet de Salud
- Fotocopia ampliada de las cedulas de los padres o acudiente
- El estudiante debe hacer presencia acompañado de sus padres o acudido, al momento de presentar la matrícula.

➤ Básica Primaria (1º a 5º)

- Registro Civil de Nacimiento, (a partir de los 7 años Copia de la tarjeta de identidad).
- Certificación académica del año inmediatamente anterior.
- Certificado Médico.
- Copia del Sisben
- 4 fotos tamaño cédula reciente.
- Fotocopia del Carnet de salud
- Fotocopia ampliada de las cedulas de los padres o acudiente para la matrícula.
- El estudiante debe hacer presencia acompañado de sus padres o acudido, al momento de presentar la matrícula.
- Verificar el retiro del Simat (sistema de matrícula) de la Institución de donde proviene.
- Adquirir el Manual de Convivencia.
- Copia de certificación de desplazado (en caso que aplique)

Básica Secundaria y Media (6º a 11º)

- Copia de la tarjeta de identidad.
- Calificaciones en papel membrete de los años anteriores (a partir del Grado 5°)
- Certificado Médico.
- Copia del Sisbén

- 4 fotos tamaño cédula reciente.
- Fotocopia del Carnet de salud
- Fotocopia ampliada de las cedulas de los padres o acudiente para la matrícula.
- El estudiante debe hacer presencia acompañado de sus padres o acudido, al momento de presentar la matrícula.
- Verificar el retiro del Simat (sistema de matrícula) de la Institución de donde proviene.
- Adquirir el Manual de Convivencia.
- Copia de certificación de desplazado (en caso que aplique)

4.6. Organigrama

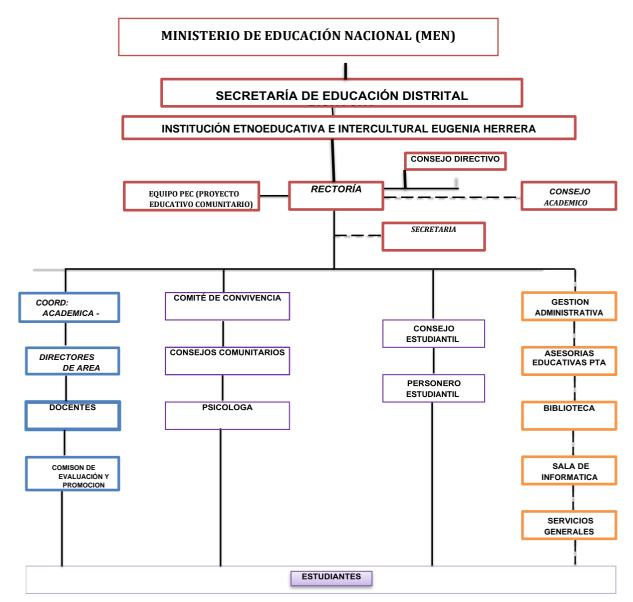


Figura 7. Organigrama institucional

4.7. Financiero (Acto Administrativo Presupuesto Firmado)

La institución educativa Eugenia Herrera de Matitas, hoy en proceso de transición a Institución Etnoeducativa e intercultural Eugenia Herrera, amparada en la ley General de Educación de 1994, establece la administración de recursos financieros y de gestión como un sistema abierto que busca y gestiona para garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad y acorde a las necesidades de las comunidades pertenecientes al EE.

La estructura y forma organizativa responde a las características y necesidades de la comunidad Etnoeducativa y a las concepciones y perfiles compartidos de acuerdo a los niveles y modalidad Etnoeducativa de la formación de los educandos que atendemos. Por lo cual se hará una administración de los recursos enfocados en las principales necesidades de la institución y de su contexto. En las áreas de gestión de la I.E, se dan los siguientes procesos:

• Apoyo a la gestión académica – pedagógicos

Está sustentado como el proceso orientado al fortalecimiento de los procesos y proyectos académicos que contribuyen a mantener la autonomía institucional y a brindar una educación con calidad acorde a las necesidades de la comunidad educativa en el marco de las políticas públicas que enriquecen los procesos pedagógicos y brindan respuestas a las necesidades educativas locales, regionales, nacionales e internacionales.

• Infraestructura.

La planta física de la Institución Etnoeducativa Eugenia Herrera de Matitas, es la que se describe a continuación por sede:

Espacios	Cantidad
Rectoría	1
Coordinación	1
Psico orientación	1
Secretaría	1
Aulas	15
Aulas de laboratorio	2
Aula multi funcional	1
Sala de informática	1
Aula interactiva	1
Sala de Artes	1
Biblioteca	1
Sala de profesores	1
Baterías sanitarias	2
Cancha múltiple con cubierta	1
Restaurante escolar y comedor	1
Tienda escolar	1
Albercas	2
Garita	1
Sala de máquinas	1

Patios de recreación	2
----------------------	---

Espacios	Cantidad
Aulas de clase	11
Sala de informática	1
Biblioteca	1
Baterías sanitarias	2
Cocina	1
Comedor escolar	1
Salón lúdico con cubierta	1

• Gestión de riesgo

Los sistemas de gestión de riesgos están diseñados para hacer algo más que identificar el riesgo, por lo tanto, los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad educativa nos motivan a trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y podamos prepararnos para disminuir las pérdidas, responder adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.

La institución Etnoeducativa Eugenia Herrera ha sido construida con unas bases físicas, antisísmicas; a las que constantemente se les hace mantenimiento preventivo y correctivo con la finalidad de preservar la vida de la comunidad educativa. Sin embargo, la planta física no está exenta fenómenos naturales, tales como; tormentas, inundaciones (arroyo de la Saraita-sede bachillerato, arroyo de Paleta-sede primaria), incendios forestales provocados por la vegetación típica de esta región.

Además de los aspectos antes mencionados cabe destacar que existen otros factores de riesgos relevantes, que representan una amenaza para la comunidad educativa y son: la falta de encerramiento de la institución ya que permite el ingreso de diferentes tipos de animales; serpientes, zarigüeyas y personas ajenas a la institución (delincuentes).

Por otro lado, la institución colinda con la estación de policía, aunque representa una protección para la comunidad educativa, se convierte también en un factor de riesgo ya que en algún momento puede ser blanco de ataque por grupos armados, como sucedió en años anteriores.

• Administración de recursos físicos

En el presupuesto de la I.E, se ha destinado un rubro especial para el sostenimiento de los recursos físicos que están conformados por todos los bienes físicos que posee este establecimiento educativo y que se necesitan mantenerlos en buen estado para llevar a cabo las actividades diarias y toda la operación. Incluyen bienes tangibles tales como: la sede, las aulas, tableros, sillas, video beam, computadores, textos, entre otros. A través de una buena gestión, pueden alcanzar mejor resultado con los recursos físicos y generar más productividad que sus costos.

• Administración de la planta física

La institución, estableció un recurso que busca asegurar los requerimientos de su planta física para que responda a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico del equipo de apoyo a cada uno de los procesos del establecimiento educativo. En otras palabras, busca garantizar la existencia y disponibilidad (área perimetral, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar. Este proceso se gestiona ante la secretaria de educación municipal porque los recursos de la I.E, no alcanzan para los requerimientos de la planta física.

• Servicios complementarios

La I.E en aras de brindar un buen servicio educativo y apoyada en las orientaciones del MEN que establece que los servicios complementarios se constituyen como elementos indispensables de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo y están establecidos de manera expresa en el Pacto de Convivencia. En estos cobros se incluyen las salidas pedagógicas, las cuales guardan concordancia con el PEC Institucional. Estos servicios se cobran una vez al año por los siguientes conceptos entre otros: certificados y constancias de estudio, carné estudiantil, agenda y Pacto de convivencia, material didáctico, mantenimiento de equipos y talleres, seguro estudiantil o de accidente para aquellos estudiantes que no cuenten con el mismo, derechos de grado

• Talento humano

Está centrado en el fortalecimiento del talento humano como eje central de cada uno de los procesos que desarrolla la I.E, en el cual se tomó como referente un empleado competente y con disposición permanente para resolver situaciones del diario vivir de la institución educativa. A través de este espacio se busca mantener un personal en buenas condiciones laborales, ambientes sanos y agradables a la labor que realizan. Además, garantizar que el personal cuente con buenos espacios laborales y actividades de motivación, formación y crecimiento personal.

Para la I.E, es importante desarrollar programas a través del área de talento humano programas encaminados a mantener un trabajador sano, tranquilo, capacitado acorde a las necesidades del establecimiento y sobre todo proactivo y pertinente.

Recursos didácticos y físicos

A través de este recurso la I.E, busca garantizar los recursos didácticos y físicos para que los maestros tengan los materiales e implementos didácticos necesarios a la hora de realizar sus prácticas pedagógicas de aula. Cabe resaltar, que en esta comunidad educativa hay muchas dificultades y con falta de los servicios públicos necesarios, tanto en la sede principal y la sede de la básica primaria, no se puede contar con elementos tecnológicos de apoyo, solo en la sede principal, por lo cual, se hace necesario los recursos físicos y didácticos como: láminas, mapas, sellos, entre otros.

Apoyo financiero y contable

En el proceso del apoyo financiero y contable se abordan aspectos como el presupuesto anual de fondo de servicios educativos, el cual responde a las necesidades de las sedes y de los grados, atendiendo a las metas y actividades que sean establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Para elaborar el presupuesto se utilizan instrumentos como: el plan de ingresos, egresos, y flujo de caja, los cuales posibilitan la formación y la gestión financiera de este establecimiento educativo.

La parte contable contribuye con informes oportunos y pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Los recursos de gratuidad que llegan la institución y los gastos sobre estos son procesos claros, conocidos por la comunidad educativa, que responden a la satisfacción de necesidades de aprendizaje y a las expectativas de los estudiantes y docentes.

ANEXOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GLUGONIA GLOTTOTA

Código DANE 144001002050 Creada por Decreto No. 248 de Noviembre 05 de 2.002 Corregimiento de Matitas, Riohacha La Guajira "De La Mano Con Dios"

ACUERDO DE PRESUPUESTO No. 01 DE NOVIEMBRE 18 DEL 2.020

Por medio del cual se establece el Presupuesto General de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS, para la vigencia Fiscal 2.021

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS, en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en la Ley 715 del 2001 en sus Artículos 11, 12, 13 y el 14 y el Decreto 0992 del 21 de Mayo del 2002, en sus artículos 6,7,8,10 sobre el manejo de los Fondos de Servicios educativos.

ACUERDA PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase los cómputos del Presupuesto General de Ingresos y Recursos de Capital de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS, vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.021 en la suma de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILCOLENTOS PESOS (\$87.267.400) M/L Según la siguiente clasificación:

1	PRESUPUESTOS INGRESOS Y TESORERIA	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	OTROS RECURSO DE CAPITAL	17.467.400
1.2.0201	Recurso del Balance	17.467.400
1.2.02.05	APORTES DE CAPITAL	
1.2.02.05.05	DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	
1,2.02.05.05.01	Del Nivel Central Municipal y/o Distrital	69.800.000
	TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS	87.267.400



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

Cédigo DANE 144801002058

Creada por Decreto No. 248 de Noviembre 05 de 2.002

Corregimiento de Matitas, Riohacha La Guajira

"De La Mano Con Dios"

PRESUPUESTOS DE GASTOS

ARTÍCULO SECUNDO: Apròpiense para atender los Gastos de Funcionamiento y Los Gastos de Inversión en el Presupuesto General de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA durante La Vigencia Facal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2.021, la suma de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$87.267.400) MAL Según la siguiente clasificación:

00000	CONCEPTO		VALOR
2	GASTOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.02	GASTOS GENERALES		
2.1.02.01	Adquisidón de Biones		25.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	13.000.000	23.000.000
21.00.01.01.01	Elementos de Aseo, Cafeteria y Bioseguridad	13.000.000	
	Materiales y Utiles para Oficina	8.000.000	
2 1.02.01.01.07	Materiales, Herramientas e Insumos Agropecuarios (Modalidad de la Institución)	4.000.000	
21020100	Compra de Muebles y Enseres y equipos de Oficina		7.402.000
21.02.01.05	Compra de Maquinaria y Equipos		7.582.000
2.1.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		19.487.400
2 1 02 02 03	Comunicación y Transporte		4.500.000
21.00.02.15	Atantenimiento		316.000
21020122	Comissiones, Intereses y demás Gastos Bancarios		
21020238	Honorarios y/o Servicios		8.000.000
21.02.02.00	Otras Adquisiziones de Servicios	- 222 222	3.000.000
2102028601	Linguista , Desinfacción y Fumiliación	8.000.000	
2.3	GASTOS DE INVERSION		
EXDI	INFRAESTRUCTURA		
2.3.01.01	Infrasetructure people the Sector		# 000,000
12.01.01.03	Major amborio y Mantenamiento de Entraestructura propia del Sector TOTAL GASTOS DE IMPERSION Y FUNCIONAMIENTO	-	97.287.400



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL Gugonia Corrora

Creada por Decreto No. 248 de Noviembre 05 de 2.002 Corregimiento de Matitas, Riohacha La Guajira "De La Mano Con Dios"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá ejecutarse de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas por el Consejo Directivo de la Institución, para tal fin.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EUGENIA HERRERA DE MATITAS

Representante de Alumnos

XANA BAMOSO Rep. Padres de Familia Solorleidis B. Rep. Padres de Familia

Larvida Solano Representante Docentes

dimon Podilla B-

Representante Docentes

Rep. Sector Productivo

Kusmiris SIlva

Representante Ex Alumno